

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A.

PERÍODO: ENERO - MARZO 2018

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
1	03/01/2018	Biblioteca Nacional de España	<i>Pasa página. Una invitación a la lectura</i>	Madrid (España) noviembre de 2017 - febrero de 2018 (posterior prórroga hasta mayo de 2018)	Convenio entre la Biblioteca Nacional de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <i>Pasa página. Una invitación a la lectura</i>	En el marco del Plan de Fomento de la Lectura 2017-2020 presentado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en mayo de 2017, bajo el lema 'Leer te da vidas extra', AC/E ha concebido esta exposición de producción propia bajo el título <i>Pasa página. Una invitación a la lectura</i> . AC/E produce y organiza la muestra asumiendo todos los gastos generados para su presentación en la Biblioteca Nacional de España, BNE, (comisariado, dirección creativa, equipo asesor, producción de contenidos, montaje y desmontaje, gráfica y transporte, diseño y producción de materiales de difusión, guía didáctica, entre otros), con excepción de los asumidos expresamente por la BNE, vinculados al espacio expositivo.	La Biblioteca Nacional de España, como sede receptora de la exposición y colaboradora de la misma, aporta: Sala de exposiciones con las condiciones habituales de seguridad, mantenimiento y servicio de mediación en sala; uso del salón de actos para actividades relacionadas con la muestra; coordinación técnica de montaje y desmontaje de la exposición en colaboración con el equipo de AC/E. El material divulgativo producido por cada entidad, será mostrado a la otra parte para garantizar la correcta utilización de su imagen.	28/05/2018	Inicialmente se fijó su clausura en febrero de 2018, calendario que se ha prorrogado a mayo de 2018, por la afluencia de público visitante, en especial juvenil y familiar - al que va dirigido-
2	23/01/2018	Ministerio de Cultura de Colombia	<i>Programación Foco Cultura España - Colombia 2018/2019</i>	Varias actividades en 2018	Cooperación cultural bilateral en un amplio ámbito de sectores culturales y, específicamente a través del programa Foco Cultura. España - Colombia 2018 / 2019, cuyo fin es facilitar el intercambio y el diálogo cultural entre expertos, artistas creadores y profesionales del sector creativo - cultural, y así abordar y presentar nuevos ámbitos de interés común que permitan apoyar el potencial de dicho sector cultural y creativo para el desarrollo de las relaciones culturales bilaterales en sus distintos ámbitos	Para el desarrollo de las actividades incluidas en el referido Programa, las partes asumen los siguientes compromisos generales: - Aportar sus conocimientos y experiencia en la planificación, estructuración y contenidos de las actividades que en torno al Memorando de Entendimiento se realicen. - Aportar su infraestructura operativa y de personal que en torno a la programación Foco Cultura. España - Colombia 2018 / 2019 se realicen. - Identificar, recomendar, promover y difundir las actividades que se realice en desarrollo del Memorando. - Dar en sus informes, intervenciones públicas y material de difusión el reconocimiento apropiado a las contribuciones de la otra parte en los programas, proyectos o actividades que se realicen en el marco del Foco Cultura en Colombia. El contenido de las actividades que se desarrollen en aplicación del Memorando que sean específicamente coorganizadas y cofinanciadas por el Ministerio de Cultura y AC/E será objeto de acuerdos específicos.		31/12/2018	
3	24/01/2018	Alianza Fiduciaria, S.A. Vocera del Fideicomiso Teatro Mayor	<i>Programación Foco Cultura España - Colombia 2018/2019</i>	Bogotá (Colombia)	Convenio de Colaboración entre Alianza Fiduciaria S.A. del Fideicomiso Teatro Mayor y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de actividades en el Teatro Mayor de Bogotá con motivo del <i>Foco Cultura España - Colombia 2018/2019</i>	Colaboración de AC/E con el Teatro Mayor de Bogotá, en el marco del programa multidisciplinar de AC/E 'Foco Cultura. España - Colombia 2018/2019' abonando a la entidad a la que se adscribe un importe máximo de 10.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los honorarios y/o traslados derivados de la participación de las compañías españolas acordadas por ambas partes programadas en dicho Teatro para 2018.	Con respecto a la programación por el Teatro Mayor de Bogotá de importantes artistas y creadores de las artes escénicas españolas programados para la temporada 2018, consensuados con AC/E, el Teatro Mayor de Bogotá asume los siguientes compromisos: Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de la referida programación. Entrega a AC/E de una selección de imágenes para publicidad, difusión y uso interno. Formalización de la invitación a los participantes españoles, así como la gestión de todos los aspectos necesarios que se generen por su presencia en Bogotá. Envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su aprobación, remitiendo cinco unidades de cada material gráfico una vez sea definitivo. Entrega de Memoria de Actividad a la finalización del proyecto.	31/12/2018	
4	02/02/2018	Museo del Quijote de Ciudad Real	<i>16 personajes que maravillan y... Miguel de Cervantes (IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes 1616-2016)</i>	Ciudad Real (España) 13 de abril a 24 de junio de 2018	Compromiso entre el Museo del Quijote de Ciudad Real y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición <i>16 personajes que maravillan y... Miguel de Cervantes</i>	AC/E, como entidad productora de la exposición, asume el comisariado, incluyendo los gastos de viaje que genere su asistencia a los actos de inauguración. Préstamo de la exposición en el periodo comprendido entre la recepción de los elementos museográficos hasta la finalización del desmontaje. Transporte de la muestra desde la sede anterior al Museo del Quijote y traslado a la siguiente sede. Honorarios y gastos de viaje de la persona del estudio responsable del diseño museográfico para la supervisión del montaje de la muestra. Gastos de viaje de la coordinadora de la muestra. Entrega de los permisos, que se soliciten previamente, para el uso de imágenes y textos de la exposición para difusión y comunicación, indicando los créditos que deban mencionarse en cada caso. Adecuación del proyecto museográfico al espacio expositivo y diseño y maquetación del material gráfico y de difusión (cartel, invitación, folleto de la muestra...)	Ofrecimiento de un espacio adecuado para la exhibición de la muestra, incluyendo: puesta a disposición de tomas eléctricas en la sala para conexión de módulos libro, de equipamiento lumínico con focos para iluminación ambiental y contar con el acondicionamiento adecuado del espacio antes de la llegada de los elementos expositivos. Facilitar personal técnico especializado para que asista al equipo técnico desplazado por AC/E en el montaje de la muestra. Almacenamiento de los materiales de reposición que viajen con la exposición durante su periodo expositivo y hasta su salida a la siguiente sede. Impresión de los elementos gráficos, con la conformidad previa de AC/E. Mantenimiento de la sala y seguridad de la misma, incluyendo vigilancia permanente, atención al público, limpieza y cobertura de seguro de responsabilidad civil, entre otros. Organización de las actividades académicas complementarias a la exposición, informando a AC/E de su contenido, quien proporcionará al museo los materiales y textos de la comisaría de los que disponga. Información semanal a AC/E del número de visitantes. Entrega de memoria final del proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del compromiso	
5	02/02/2018	Corporación Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI)	<i>58ª edición del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI) (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)</i>	Cartagena de Indias (Colombia) 28 de febrero a 5 de marzo de 2018	Convenio de Colaboración entre la Corporación Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la <i>58ª edición del FICCI</i>	Como colaborador de su 58ª edición, en el marco de su Foco Cultura España - Colombia 2018/2019, AC/E abona al FICCI un importe máximo de 45.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de traslado origen - Cartagena de Indias - origen y alojamiento derivados de la participación de los veinte profesionales españoles consensuados por ambas partes, que participarán en las distintas actividades programadas por el FICCI. Si el número de participantes españoles no alcanzara finalmente los veinte previstos, el segundo pago al FICCI se reduciría proporcionalmente sobre la base de cálculo de 2.250 €, impuestos incluidos, por profesional español desestimado. AC/E obtiene así una presencia destacada en los materiales de difusión y actividades de comunicación y prensa relativos al FICCI y la presencia española en el mismo.	Información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de las actividades enmarcadas en el FICCI, en especial, de todos los aspectos relativos a la confirmación de los profesionales españoles y la formalización de su participación, incluyendo la gestión de traslados, alojamientos, manutención, etc. Mención a AC/E en la invitación a los profesionales españoles que formule el Festival. Entrega de veinte ejemplares del catálogo, así como de una selección de imágenes del desarrollo de todas las actividades con presencia española para publicidad, difusión y uso interno. Envío a AC/E del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto y de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para la aprobación de AC/E. Presencia destacada de AC/E en los actos de comunicación y prensa convocados con motivo del FICCI 2018.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
6	05/02/2018	Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos	<i>El rostro de las letras. Escritores y fotógrafos del Romanticismo a la Generación del 14</i>	Burgos (España) 6 de abril a 3 de junio de 2018	Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <i>El rostro de las letras. Escritores y fotógrafos del Romanticismo a la Generación del 14</i>	Como entidad organizadora de la itinerancia de la exposición, asume: Formalización del encargo y gastos de viaje derivados de la participación en el proyecto de los profesionales responsables del comisariado; coordinación técnica, incluyendo la interlocución con la Comunidad de Madrid como entidad coproductora de la muestra y responsable de su proyecto científico, y gestión y financiación de los gastos derivados de su desplazamiento a Burgos; honorarios por la adaptación del proyecto itinerante y gastos del responsable del diseño museográfico; traslado y seguro <i>clavo a clavo</i> de los elementos y piezas integrantes de la muestra. Entrega, en caso de disponibilidad, de veinticinco ejemplares al Instituto del libro editado con motivo de la presentación del proyecto en Madrid. Entrega al Instituto de las artes finales de los materiales de difusión para su producción, previamente acordados por las partes.	Como entidad receptora y organizadora de la exposición, asume: Custodia de la carga transportada por ACE en sus instalaciones de seguridad; adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo previo al comienzo de las labores de montaje, incluyendo adecuación de sala, iluminación, suministro eléctrico, gráfica de la muestra y equipos audiovisuales; puesta a disposición del proyecto de un equipo especializado, de un mínimo de cuatro profesionales, para la realización de las labores de desembalaje, instalación, montaje, desmontaje y reembalaje de los elementos expositivos. Además, durante los periodos de montaje y desmontaje, asume: Mantenimiento de los equipos audiovisuales; vigilancia permanente de la muestra; atención al público; limpieza; almacenamiento de los embalajes de las obras y elementos durante el periodo expositivo; seguridad del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil. Comunicación y difusión local, respetando el diseño proporcionado por AC/E. Envío, para la aprobación por parte de Acción Cultural, de pruebas de todo el material que se edite con motivo de la presentación de la muestra en Burgos.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
7	07/02/2018	Instituto Ferial de Madrid, IFEMA	<i>37ª Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCOmadrid 2018</i>	Madrid (España) 21 a 25 de febrero de 2018	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Institución Ferial de Madrid con motivo de la <i>37ª Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCOmadrid 2018</i>	Como colaborador de ARCOmadrid 2018, AC/E abona a IFEMA de una cantidad máxima de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a incrementar la presencia de profesionales extranjeros en la misma para su participación en los encuentros profesionales y otras actividades que se organicen en el marco de su 37º aniversario. Ambas instituciones diseñan las agendas de contacto de los profesionales invitados con artistas, profesionales del sector del arte contemporáneo, centro de arte en España, etc., adaptándolas al perfil profesional e intereses de cada uno de los invitados. Seleccionan el equipo de personas que acompañen a los profesionales invitados a los largo de las visitas, coordinando y supervisando en todo momento su actividad.	IFEMA, como organizador de la 37ª edición de ARCOmadrid, asume la puesta a disposición de AC/E de las salas receptoras para la organización de actividades conjuntas, así como del personal técnico necesario que permita el adecuado desarrollo de las mismas. Entrega a AC/E de 20 invitaciones de diario; 40 de fin de semana; 40 pases VIP y 4 de profesional, además de 10 catálogos de la edición ARCOmadrid 2017. Envío a AC/E de todas las pruebas de los materiales de divulgación y difusión para su aprobación. Ambas instituciones diseñan las agendas de contacto de los profesionales invitados con artistas, profesionales del sector del arte contemporáneo, centro de arte en España, etc., adaptándolas al perfil profesional e intereses de cada uno de los invitados. Seleccionan el equipo de personas que acompañen a los profesionales invitados a los largo de las visitas, coordinando y supervisando en todo momento su actividad.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
8	08/02/2018	Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)	<i>Hábitos. Una mirada a la indumentaria tradicional</i>	Madrid (España) Marzo a junio de 2018	Compromiso entre el Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <i>Hábitos. Una mirada a la indumentaria tradicional</i>	Como entidad co-organizadora del proyecto, gestiona, hasta un máximo de 100.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, las siguientes partidas: Asistencia a la coordinación de la exposición y su catálogo a cargo de personal propio, bajo la supervisión del equipo designado por el Museo del Traje; formalización del encargo al profesional (designado por el Museo del Traje) encargado del diseño expositivo y museográfico (incluyendo dirección de montaje), de la gráfica de la muestra (incluyendo el folleto), y del catálogo (incluyendo maquetación); producción del folleto; enmarcado de fotografías y producción del proyecto museográfico y montaje/desmontaje de los elementos expositivos y gráfica. Además, con respecto al catálogo de la muestra, financia las siguientes partidas: Formalización del encargo al fotógrafo para la realización de las fotografías de las piezas expuestas y cesión de los derechos que correspondan; traducción al español de los textos en francés proporcionados por el Museo; fotomecánica e impresión para el número de ejemplares que decidan las partes.	La exposición en Madrid es una adaptación del proyecto presentado en el Museo de la Moda de la Villa de París en junio de 2017, que contó con la asesoría científica y préstamo de piezas del Museo del Traje. Así, para su presentación en Madrid el Museo asume: Dirección y coordinación científica del proyecto; elaboración y preparación del discurso expositivo; puesta a disposición de las piezas integrantes de la muestra, todas ellas pertenecientes a su colección; restauración de las piezas que lo requieran; formalización de la invitación al co-comisario, incluyendo gastos de viaje para su asistencia a los actos inaugurales; gestión del préstamo y transporte de maniqués y otros soportes expositivos; elaboración de los faldones para los distintos conjuntos; montaje, desmontaje y manipulación de las piezas; puesta a disposición del proyecto del material de iluminación necesario; entrega de textos y fichas catalográficas en español o francés gestionando la cesión de derechos que correspondan; mantenimiento, atención al público, climatización, seguridad y vigilancia; conservación de las piezas durante el periodo expositivo; difusión de la muestra en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del compromiso	
9	13/02/2018	Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias	<i>Seguimos rodando. Cineastas colombianos y españoles (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)</i>	Cartagena de Indias (Colombia) 28 de febrero a 5 de marzo de 2018	Convenio de Colaboración entre el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición <i>Seguimos rodando. Cineastas colombianos y españoles</i>	Como entidad productora y coorganizadora de la muestra, asume: Formalización del encargo al autor y comisario del proyecto para la realización de fotografías integrantes de la exposición, asumiendo, además, los gastos derivados de su desplazamiento a Cartagena de Indias para la dirección del montaje de la muestra y asistencia a los actos inaugurales; coordinación técnica de la muestra a lo largo de su desarrollo, incluyendo, además, la gestión y financiación de los gastos derivados de su desplazamiento a Cartagena de Indias; formalización del encargo al profesional responsable del diseño expositivo; traslado y seguro <i>clavo a clavo</i> de los elementos expositivos; producción de los elementos gráficos y entrega de artes finales de los materiales de difusión; entrega al Centro de ejemplares del folleto para compromisos institucionales y distribución no venal.	Presentación de la exposición en el marco de la 58ª edición del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI). El Centro Cultural, como entidad receptora y organizadora de la exposición, asume: Adecuación y acondicionamiento del espacio receptor; almacenaje de embalajes vacíos durante el periodo expositivo, mantenimiento de la exposición, vigilancia permanente de la misma, atención al público, limpieza, seguridad del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje, desmontaje y exhibición de la muestra; información puntual a AC/E de la agenda de todos los actos relacionados con la exposición. Entrega de memoria final del proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
10	28/02/2018	Ayuntamiento de Segovia	<i>Mujeres en vanguardia. La residencia de señoritas en su centenario (1915-1936)</i>	Segovia (España) 1 de marzo a 1 de abril de 2018	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Segovia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la versión itinerante de la exposición <i>Mujeres en vanguardia. La residencia de señoritas en su centenario (1915-1936)</i>	Como entidad co-productora del proyecto y organizadora de su itinerancia, asume la gestión y/o contratación de: Interlocución con la Residencia de Estudiantes, como entidad coproductora de su versión original, quien designa a una persona de entre el equipo científico de la muestra para su asistencia a los actos inaugurales de la misma. Coordinación técnica de la exposición durante su preparación y desarrollo. Adaptación del proyecto museográfico a la versión gráfica y producción de la misma. Transporte y montaje/desmontaje de los elementos expositivos que integran la muestra. Producción del folleto, haciendo entrega al Ayuntamiento de ejemplares para su distribución no venal. Difusión y comunicación de la actividad, en coordinación con el Departamento de Comunicación del Ayuntamiento.	Como entidad receptora y coorganizadora de la muestra, la sede asume: Adecuación del espacio expositivo previo a la llegada de los elementos integrantes de la muestra. Puesta a disposición del proyecto de personal técnico que asista al equipo desplazado por AC/E para las labores de montaje y desmontaje. Vigilancia, seguridad, atención al público, limpieza y mantenimiento. Producción de gráfica exterior, conforme al diseño proporcionado por AC/E. Comunicación y difusión local de la actividad.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
11	28/02/2018	Institut Français en España	<i>Colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España</i>	Francia y/o España	Convenio Marco entre el Institut Français en España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la <i>Colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España</i>	Colaboración entre el Instituto Francés y AC/E para la realización de cuantas actividades vinculadas a los fines de las partes se consideren de interés mutuo. Para los programas de residencias para creadores en los respectivos países, en régimen de reciprocidad, las partes se comprometen a formalizar los mismos y sus características específicas en un Anexo al Convenio. En el ámbito de los otros proyectos de colaboración cultural, distintos de las residencias bilaterales, los compromisos respectivos de cada parte se especifican a través de la formulación de un Anexo específico al Convenio Marco, caso por caso, en el que se fijarán sus características y los compromisos respectivos a asumir por cada parte.	Colaboración entre el Instituto Francés y AC/E para la realización de cuantas actividades vinculadas a los fines de las partes se consideren de interés mutuo. Para los programas de residencias para creadores en los respectivos países, en régimen de reciprocidad, las partes se comprometen a formalizar los mismos y sus características específicas en un Anexo al Convenio. En el ámbito de los otros proyectos de colaboración cultural, distintos de las residencias bilaterales, los compromisos respectivos de cada parte se especifican a través de la formulación de un Anexo específico al Convenio Marco, caso por caso, en el que se fijarán sus características y los compromisos respectivos a asumir por cada parte.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
12	28/02/2018	Institut Français en España	(1) <i>Residencia de Escritores:</i> París (Francia) Septiembre a noviembre de 2018 y Madrid (España) Septiembre a noviembre de 2018 (2) <i>Residencia para novelista gráfico:</i> Angoulême (Francia) Diciembre de 2018 a marzo de 2019	Anexo 1 al Convenio Marco firmado entre el Institut Français en España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la Colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	Acordar conjuntamente los términos y condiciones de la convocatoria de ambas residencias, la del escritor español en Francia y del escritor francés en España. (1) <i>Residencia de Escritores:</i> Formalización del acuerdo con la Residencia de Estudiantes de Madrid para regular los aspectos relativos al alojamiento y estancia del escritor francés. (2) <i>Residencia para novelista gráfico:</i> Formalización del acuerdo con la Cité Internationales de la Bande Dessinée et de l'Image de Angoulême y abono del importe pactado por mes de estancia del residente español seleccionado.	Acordar conjuntamente los términos y condiciones de la convocatoria de ambas residencias, la del escritor español en Francia y del escritor francés en España. (1) <i>Residencia de Escritores:</i> Formalización del acuerdo con las entidades colaboradoras del proyecto en París. Asume y gestiona el traslado España-París-España del beneficiario español y el traslado Francia-Madrid-Francia del residente francés. (2) <i>Residencia para novelista gráfico:</i> Asume y gestiona el traslado España-Angoulême-España del residente español seleccionado.	Vigencia hasta fin objeto del anexo al convenio marco	Anexo I al Convenio Marco firmado entre AC/E y el Instituto Francés el 28 de febrero de 2018
13	06/03/2018	Toji Cultural Foundation	Wongju, Gafgwon (Corea del Sur) Septiembre - noviembre 2018 Madrid (España) Septiembre - noviembre 2018	Convenio de Colaboración entre Toji Cultural Foundation y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una Residencia de escritores cruzada Corea del Sur - España (2018)	Con respecto a la residencia en Corea del escritor/a español: Difundir, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección del escritor/a que irá a Corea del Sur. Una vez recibidas las candidaturas, AC/E con el apoyo de la entidad receptora del residente coreano, la Residencia de Estudiantes en Madrid y su equipo asesor, llevará a cabo un proceso de preselección, enviando a la Fundación tres candidatos. La Fundación seleccionará al candidato para la residencia en Corea de entre los preseleccionados por AC/E. Gestión y financiación del traslado España - Corea del Sur - España del escritor español seleccionado (billete aéreo en clase económica). Con respecto a la residencia en España del escritor/a coreano: Asume las siguientes partidas durante la estancia pactada en España (mínimo un mes y máximo tres) del escritor coreano, a través del acuerdo que formalice con la Residencia de Estudiantes de Madrid, colaboradora del proyecto: alojamiento, manutención en régimen de pensión completa, y acceso a los siguientes servicios de la Residencia de Estudiantes: wifi gratuito en todas las instalaciones, habitaciones incluidas; acceso libre a todos los actos de la Residencia, así como a su biblioteca y exposiciones; visitas guiadas a la residencia y acceso gratuito a la sala de ordenadores. AC/E debe aparecer en todos los materiales gráficos y de difusión y en todas las publicaciones relacionadas con este programa de residencias al mismo nivel de créditos y representación. Inserción en su página web de un enlace link con la página web de la Fundación.	Difundir, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección de escritor/a coreano. Una vez recibidas las candidaturas, llevará a cabo un proceso de preselección, enviando a AC/E entre tres y cinco candidatos. AC/E, con el apoyo de la entidad receptora del residente coreano, la Residencia de Estudiantes en Madrid, y su equipo asesor, seleccionará al candidato/a para la residencia en España de entre los preseleccionados por la Fundación. Gestión y financiación del traslado Corea del Sur - Madrid (España) - Corea del Sur de escritor coreano seleccionado (billete aéreo en clase económica). Con respecto a la residencia en Corea del escritor/a español: Asume durante la estancia pactada en Corea (tres meses) en sus propias instalaciones, las siguientes partidas y servicios: alojamiento, manutención en régimen de pensión completa de lunes a viernes (el sábado sólo comida y almuerzo y el domingo permanece cerrado), acceso a internet, biblioteca (incluyendo préstamos de libros y material de investigación de la biblioteca de Yonsei University Wonju Campus) y proporcionar al escritor español asistencia en el aeropuerto de Incheon para llegar a Toji en Wonju. La Fundación debe aparecer en todos los materiales gráficos y de difusión y en todas las publicaciones relacionadas con este programa de residencias al mismo nivel de créditos y representación. Inserción en su página web de un enlace link con la página web de AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
14	09/03/2018	Corporación para la Promoción de las Artes y las Letras Ulrika (CORPOULRIKA)	Bogotá (Colombia) 28 de abril a 3 de mayo de 2018	Convenio de Colaboración entre la Corporación para la Promoción de las Artes y las Letras Ulrika (CORPOULRIKA) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la 26ª edición del Festival Internacional de Poesía de Bogotá (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)	Como colaborador del proyecto, en el marco del Foco Cultura, AC/E abona a Corpoulrika un importe máximo de 15.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos (traslados, estancias, alojamientos, producción y difusión de las actividades) derivados de la participación de los diez profesionales españoles participantes en el Festival. En caso de verse disminuido el número de participantes, por causas ajenas a las partes u organizativas, el pago se reduce proporcionalmente sobre la base de cálculo de 1.500 €, impuestos incluidos, por profesional desestimado.	Como entidad organizadora de la 26ª edición del Festival Internacional de Poesía de Bogotá, asume la formalización de la invitación a los participantes españoles, haciendo mención expresa a la participación de AC/E, así como la gestión de todos los aspectos necesarios que se generen de su presencia en el Festival. Entrega de veinte ejemplares a AC/E del catálogo en papel de las actividades; de una selección de imágenes de las intervenciones de los profesionales españoles para publicidad, difusión y uso interno; y de una memoria final a la finalización del proyecto. Envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su aprobación por AC/E y del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
15	12/03/2018	Cámara Colombiana del Libro	Bogotá (Colombia) 17 de abril de 2 de mayo de 2018	Convenio de Colaboración entre la Cámara Colombiana del Libro y la Sociedad Mercantil Estatal para la Acción Cultural, S.A. con motivo de la 31ª edición de la Feria Internacional del Libro de Bogotá (FILBO) (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)	AC/E participa en la 31ª edición de la FILBO y en la 4ª edición del programa "Otra Mirada", organizado por la Librería Cálamo, FILBO y AC/E, concebido como foro de debate en la que participan editores, distribuidores y librerías para favorecer el intercambio de experiencias y la circulación independiente a ambos lados del Atlántico, asumiendo: Formalización de la invitación a la Librería Cálamo de "Otra Mirada" abonando un importe de 6.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, correspondiente a los honorarios de los co-comisarios del Encuentro. Formalización de la invitación a los 17 profesionales restantes que participan en distintas actividades enmarcadas en la FILBO (10 autores) y "Otra Mirada" (7 profesionales) abonándoles un importe de 500 € / profesional, más el IVA que en su caso corresponda, en concepto de honorarios, incluyendo manutención. Abono a FILBO de un importe máximo de 20.500 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de traslado origen - Bogotá - origen y alojamiento derivados de la participación de los 19 profesionales españoles. En caso de que el número de participantes no alcanzara finalmente los 19 previstos, el pago se reduciría proporcionalmente sobre la base de cálculo de 1.078 €, impuestos incluidos.	La entidad organizadora de la FILBO asume la gestión y financiación del traslado origen - Bogotá - origen y alojamiento de los 19 profesionales españoles participantes (10 para actividades generales de la FILBO y 9 para "Otra Mirada"). Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de las actividades. Mención expresa a la participación de AC/E en la invitación a los profesionales españoles, quién deberá aprobar su contenido antes de su envío. Entrega a AC/E de una selección de imágenes del desarrollo de todas las actividades para publicidad, difusión y uso interno. Envío a AC/E de veinte ejemplares del catálogo en papel de las actividades, así como de las pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su aprobación. Entrega de una memoria final del proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
16	18/03/2018	Fundación del Teatro Real	Madrid (España) 12 a 14 de abril de 2018	Convenio de Colaboración entre la Fundación del Teatro Real y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la primera edición del World Opera Forum	AC/E colabora en la 1ª edición del proyecto, cuya celebración se enmarca en la programación del Bicentenario del Teatro Real, asumiendo una aportación máxima de 40.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinada a coadyuvar a la financiación de los traslados origen - Madrid - origen de los profesionales internacionales no europeos que participen en el mismo.	La Fundación del Teatro Real, como organizadora del proyecto, asume la gestión y contratación de todos los gastos derivados de su producción y celebración (formalización de la invitación a los ponentes, traslados, alojamientos, manutención, etc.) debiendo informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de la actividad. Entrega a AC/E de una selección de imágenes para publicidad, difusión y uso interno. Envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su aprobación, en los que se debe hacer mención a AC/E como colaborador; y del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para el proyecto. Inserción de un enlace link a la página web de AC/E y entrega de memoria final del proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
17	19/03/2018	Confederación de Juventudes Musicales de España	16 Museos Estatales a lo largo del 2018	Convenio de Colaboración entre la Confederación de Juventudes Musicales de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración del proyecto MUSAE. Música en los Museos Estatales 2018	Como entidad organizadora del proyecto, AC/E abona a la Confederación Juventudes Musicales de España un importe máximo de 50.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a las partidas de producción del proyecto que asume como entidad responsable de su comisariado y gestión, por decisión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Además, asume el apoyo en la gestión de MUSAE 2018 mediante la designación de un asistente para el desempeño de esta labor, quien pasará a integrar el comité artístico multidisciplinar para la realización de la selección final de solistas y grupo. Colaboración en actos de promoción, difusión y comunicación del programa.	Entidad responsable del comisariado, coordinación científica y técnica por designación del Museo de Educación, Cultura y Deporte (MECD). Asume, además, la gestión de elaboración de las bases de convocatoria, aprobadas previamente por el MECD y AC/E antes de su publicación; como receptora de los pagos efectuados desde AC/E y el MECD, centraliza la gestión financiera y presupuestaria de los respectivos montantes económicos; preselección de candidaturas y preparación de la documentación para su presentación al comité artístico; formalización de la invitación a los miembros del comité, cuya composición es aprobada por el MECD; preparación de las jornadas formativas dirigidas a los profesionales seleccionados por el comité artístico; programación de los ciclos de conciertos en coordinación con el MECD y AC/E; formalización de la participación a los solistas y grupos seleccionados, incluyendo producción íntegra de sus intervenciones (honorarios, seguros, alquiler de instrumentos, traslados y alojamientos), así como la de los pedagogos, gestores y otro personal que se necesite; plan de difusión y comunicación del proyecto, en coordinación con el MECD y AC/E; seguimiento y evaluación del proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
18	21/03/2018	Ayuntamiento de Priego de Córdoba	Mujeres en vanguardia. La residencia de señoritas en su centenario (1915-1936)	Priego de Córdoba (España) 6 de abril a 2 de mayo de 2018	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Priego de Córdoba y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la versión itinerante de la exposición Mujeres en vanguardia. La residencia de señoritas en su centenario (1915-1936)	Como entidad co-productora del proyecto y organizadora de su itinerancia, AC/E asume la gestión y/o contratación de: Interlocución con la Residencia de Estudiantes, como entidad coproductora de su versión original, quien designa a un persona de entre el equipo científico de la muestra para su asistencia a los actos inaugurales de la misma. Coordinación técnica de la exposición durante su preparación y desarrollo. Adaptación del proyecto museográfico a la versión gráfica y producción de la misma. Transporte y montaje/desmontaje de los elementos expositivos que integran la muestra. Producción del folleto, haciendo entrega al Ayuntamiento de ejemplares para su distribución no venal. Difusión y comunicación de la actividad, en coordinación con el Departamento de Comunicación del Ayuntamiento.	Adecuación del espacio expositivo previo a la llegada de los elementos integrantes de la muestra. Puesta a disposición del proyecto de personal técnico que asista al equipo desplazado por AC/E para las labores de montaje y desmontaje. Vigilancia, seguridad, atención al público, limpieza y mantenimiento. Producción de gráfica exterior, conforme al diseño proporcionado por AC/E. Comunicación y difusión local de la actividad.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
19	22/03/2018	La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image	Residencia de Novela Gráfica en Angoulême 2018-2019	Angoulême (Francia) Diciembre de 2018 a mayo de 2019	Convenio de Colaboración entre La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de la Residencia de un creador español en la Maison des Auters de Angoulême	Renovación de la colaboración con "La Cité" iniciada en 2015. Organización con "La Cité" de una residencia en la Maison des Auteurs de Angoulême para un creador español que, previo proceso de convocatoria y concurrencia de requisitos pactados por ambas partes, resulte elegido por su especialización en cómic/novela gráfica. AC/E asume la gestión y/o contratación de: Difusión de la convocatoria para la selección del escritor español que traslade a Angoulême. AC/E, con el apoyo de su equipo asesor, lleva a cabo un proceso de preselección que envía a "La Cité" para la elección del candidato final. Formalización del acuerdo con la Embajada de Francia / Instituto Francés para que asuma la gestión y financiación del traslado España-Angoulême-España del escritor. Abono a "La Cité" de un importe de 1.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, por mes de estancia del residente.	La organización de la residencia cuenta con la colaboración del Instituto Francés con sede en Madrid. "La Cité" asume la gestión y/o contratación de: Difusión de la convocatoria para la selección del escritor español que va a Angoulême. Elección del candidato para la residencia tras la preselección realizada por AC/E. Formalización del acuerdo con el candidato seleccionado en el que incluya: Estancia en un piso compartido (tres habitaciones) con otro residente en el centro de Angoulême. Del importe que "La Cité" se compromete abonar al residente, se le descuentan los gastos de electricidad, gas y agua. Disponibilidad de un taller equipado de material de creación gráfica en la Maison des Auteurs de Angoulême.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
20	23/03/2018	Mostra Internacional de Teatro de Ribadavia (MIT) - Ayuntamiento de Ribadavia	Tránsito por la escenografía española contemporánea	Rivadavia, Orense (España) 15 de junio a 29 de julio de 2018	Convenio de Colaboración entre la Mostra Internacional de Teatro de Ribadavia (MIT) - Ayuntamiento de Ribadavia - y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición Tránsito por la escenografía española contemporánea	Como entidad coorganizadora, asume: Coordinación técnica de la muestra durante su preparación y desarrollo, incluyendo la interlocución con el resto de entidades implicadas en la producción del proyecto (INAEM, AECID, Instituto Cervantes y Real Escuela Superior de Arte Dramático); formalización del encargo al comisario de la exposición para la adaptación del proyecto a su presentación en Ribadavia y participación en las actividades complementarias en las que se requiera su presencia, incluyendo la gestión y financiación de su traslado; embalaje y transporte de la muestra a Ribadavia y posterior traslado a su siguiente sede o destino que AC/E decida; supervisión del montaje y desmontaje, incluyendo gestión del viaje de un operario especializado; diseño e impresión de un folleto editado con motivo de la itinerancia nacional del proyecto; diseño gráfico de imagen corporativa y textos de la exposición para los soportes necesarios para la difusión de la actividad; difusión y comunicación, en coordinación con el Gabinete de Comunicación del MIT y del resto de entidades coorganizadoras del proyecto.	Como entidad coorganizadora y sede receptora en Ribadavia, asume: Puesta a disposición de las salas expositivas, incluyendo un técnico para la carga y descarga de la exposición, un técnico de apoyo para el montaje eléctrico, asistencia de un técnico para el montaje y desmontaje; mantenimiento, limpieza y vigilancia de la sala durante los periodos de montaje, exhibición y desmontaje; seguro de responsabilidad civil; producción de los soportes necesarios para la difusión de la actividades; difusión y comunicación de la actividad en el marco del programa general de actividades. Todos los materiales que se editen con motivo del proyecto, deben contar con la conformidad de todos los organizadores.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
21	23/03/2018	Spanish Theatre Company	II Ciclo de Nueva Dramaturgia Española I Ciclo de Teatro Español Contemporáneo (En el marco del Programa de AC/E para la Internacionalización de autores contemporáneos españoles)	Londres (Reino Unido) II Ciclo - abril a julio de 2018 I Ciclo - septiembre a octubre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Spanish Theatre Company para la organización conjunta de los proyectos II Ciclo de Nueva Dramaturgia Española y I Ciclo de Teatro Español Contemporáneo (En el marco del Programa para la Internacionalización de autores contemporáneos españoles)	Con respecto a ambos proyectos: Se estima un total de ocho actividades, cinco integrantes del II Ciclo y tres del I Ciclo. Asume la gestión y financiación del traslado origen - Londres - origen y alojamiento de los ocho autores españoles. Con respecto al II Ciclo de Nueva Dramaturgia Española Abono a la Compañía de un importe de 15.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la financiación de las partidas relativas a la cesión de los espacios destinados a los ensayos y celebración de las actividades, así como a la participación del equipo creativo adscrito a la Compañía en cada una de ellas; y otro abono de 50.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, previa justificación, para coadyuvar a la financiación del resto de partidas de producción y organización del II Ciclo. Con respecto al I Ciclo de Teatro Español Contemporáneo Abono a la Compañía de un importe de 15.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la financiación de las partidas relativas a la cesión de los espacios destinados a los ensayos y celebración de las actividades, así como a la participación del equipo creativo adscrito a la Compañía en cada una de ellas; y otro abono de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, previa justificación, para coadyuvar a la financiación del resto de partidas de producción y organización del I Ciclo.	La Compañía, como entidad programadora de ambos proyectos, en coordinación con AC/E, asume: Contacto y formalización con los autores, los traductores, en los casos en los que las obras hayan sido ya traducidas al inglés o estén en proceso, y/o con las entidades de gestión de derechos pertinentes, cesión de derechos para la realización de las actividades, abonando los importes que en su caso proceda liquidar; equipo creativo y de dirección; equipo artístico y de producción; traslados locales y manutención de los autores que viajen a Londres; equipamiento técnico, logístico y atrezzo no disponibles por la Compañía, inclusión de la actividad en su programa oficial y en las acciones de comunicación y difusión que se decidan; seguros; gestión de derechos locales; formalización del acuerdo con el King's College para las traducciones al inglés de los textos que no hayan sido traducidos; formalización del acuerdo con la editorial para la edición bilingüe de los ocho textos, entregando a AC/E cinco ejemplares; información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de los proyectos y entrega de una selección de imágenes para publicidad, difusión y uso interno; entrega de Memoria Final de ambos proyectos.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
22	28/03/2018	Fundación Telefónica	Encuentro Internacional "Cultura Inteligente", coincidiendo con la presentación del Anuario de Cultura Digital de AC/E en su edición de 2018	Madrid (España) 18 de abril de 2018	Convenio de Colaboración entre la Fundación Telefónica y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.	Como entidad organizadora del Encuentro, AC/E se compromete a: Coordinación de todos los aspectos relativos a la programación definitiva, preparación y celebración del Encuentro; localización e invitación al Encuentro de los ponentes nacionales y extranjeros que intervengan en el mismo, sufragando los gastos derivados de la participación de dichos ponentes (honorarios, alojamiento y traslados); autorización de los ponentes para el uso de sus derechos de imagen y propiedad intelectual; producción de los elementos gráficos y de difusión para la celebración del Encuentro; difusión de la celebración del mismo en coordinación con el Departamento de Comunicación de la Fundación; inserción de un enlace link en su página web que redirija al portal web de la Fundación; entrega a la Fundación de veinte ejemplares en papel del Anuario de Cultura Digital para uso interno y distribución no venal, donde se menciona de forma expresa la coorganización del Encuentro por parte de AC/E y la Fundación.	Puesta a disposición de AC/E del Auditorio del Espacio Fundación Telefónica de Madrid para el desarrollo del Encuentro; coordinación de todos los aspectos técnicos necesarios (sonido, iluminación, elementos de mobiliario, medios audiovisuales, personal para la atención a ponentes y público asistente, sistema de gestión de entradas para el acceso gratuito a través de la plataforma Ticketeo, grabación audiovisual y emisión en streaming del Encuentro); inserción en su página web de un enlace link que redirija al portal web de AC/E; entrega a AC/E de una ayuda económica por un importe de 1.450 €, más el IVA que en su caso corresponda, para cubrir parte de los gastos de desplazamiento y alojamiento de los ponentes; difusión del Encuentro en redes sociales y medios de comunicación en coordinación con el Departamento de Comunicación de AC/E y diseño de la invitación electrónica al mismo.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

PERÍODO: ABRIL - JUNIO 2018

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO		
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO				
23	04/04/2018	Wiels		<i>Residencia artística en coorganización con Wiels</i>	Bruselas (Bélgica) Julio a diciembre de 2018	Acuerdo entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Wiels para la organización conjunta de una residencia artística	Organización con WIELS de una convocatoria pública dirigida a artistas españoles o residentes en España para una residencia artística; coordinación con WIELS de actos de comunicación relacionados con la presencia del residente español seleccionado; gestión y pago de los vuelos entre el lugar de residencia seleccionado y Bruselas y regreso a lugar de residencia; pago a Wiels de un importe de 9.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de alojamiento, producción y manutención del artista español elegido, cuya gestión asume Wiels.	Proporcionar al asistente seleccionado un estudio de trabajo, totalmente amueblado y con acceso a internet; gastos de administración, mantenimiento y tutores, así como gestión y pago del alquiler del alojamiento de residente; un viaje de campo dentro o fuera de Bélgica; orientación logística, técnica y curatorial para la creación y desarrollo de proyectos, así como el fomento de la creación de redes profesionales y la participación en la escena artística de Bruselas; tutorías semanales; programa de visitas de estudio de creadores, críticos de arte y artistas profesionales; visitas a exposiciones, galerías y sitios de interés en Bélgica; exposición de los proyectos creados por los residentes durante o incluso después de su residencia; asistencia a la producción del proyecto a desarrollar por el residente; exposición del proyecto de manera individual en la sala de exposiciones de Wiels.	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
24	05/04/2018	Instituto de Desenvolvimento, Estudo e Integração pela Animação - IDEA (Anima Mundl)		<i>Del Trazo al Pixel Más de cien años de animación española</i>	Río de Janeiro (Brasil) 20 a 29 de julio de 2018 São Paulo (Brasil) 1 a 5 de agosto de 2018	Acuerdo para la presentación del proyecto <i>Del Trazo al Pixel. Más de cien años de animación española</i> , producido por el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona, CCCB, y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.	AC/E, como entidad co-productora del proyecto, asume la formalización de los acuerdos con las sedes receptoras del Ciclo de Cine <i>Del Trazo al Pixel. Más de cien años de animación española</i> , en virtud del convenio anterior firmado con el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (CCCB), coproductor del proyecto. AC/E proporciona a la sede receptora una copia del proyecto para su exhibición en el marco del proyecto y conforme al uso convenido. Además, asume la gestión del viaje, hotel y honorarios de la comisaría.	Correcta manipulación de las copias cinematográficas y videográficas proporcionadas por AC/E, proporcionar los medios técnicos y audiovisuales necesarios para la correcta exhibición de las copias conforme al uso convenido, organización de actividades coincidiendo con la exhibición del ciclo con la previa conformidad de AC/E, información sobre la campaña de difusión y entrega a AC/E de una copia de todos los materiales de difusión editados.	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
25	09/04/2018	Manifesta Foundation		<i>Manifesta 12</i>	Palermo (Italia) 16 de junio a 4 de noviembre de 2018	Convenio de Colaboración entre Manifesta Foundation y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de <i>Manifesta 12</i>	Contribución máxima de 40.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para financiar el vuelo y alojamiento de los profesionales españoles invitados por Manifesta y los costes de producción de los proyectos con los que participan.	Manifesta 12 se celebra bajo el título "The Planetary Garden - Cultivating Coexistence". Formalización de las invitaciones a los participantes españoles, en las que se debe mencionar la colaboración de AC/E. Información a AC/E de todos los procedimientos administrativos y preparatorios que se lleven a cabo para la organización, inauguración y mantenimiento de la actividad. Envío a AC/E de imágenes en alta resolución para publicidad y difusión en la web de AC/E y uso interno. Envío de 5 copias en caso de editarse alguna publicación con motivo de la Bienal, memoria final con número de visitantes y dossier de prensa, pruebas de todo el material gráfico y de comunicación. Mención a AC/E con su nombre completo como colaborador del proyecto y en la página web de Manifesta. Incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos de difusión.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
26	10/04/2018	Fundación Municipal de Cultura de Cádiz		<i>Intermedios. La cultura escénica en el primer tercio del Siglo XX español</i>	Cádiz (España) 19 de abril a 16 de septiembre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura de Cádiz y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <i>Intermedios. La cultura escénica en el primer tercio del Siglo XX español</i>	Como entidad productora y organizadora de la muestra, AC/E asume: Formalización del encargo y gastos de viaje que se deriven de la participación en el proyecto de la comisaría de la exposición; honorarios por la adaptación del proyecto museográfico a la sala receptora y gastos de viaje de la/s persona/s del estudio de diseño responsable/s de la dirección técnica y supervisión del montaje de la exposición; coordinación técnica de la muestra a lo largo de su desarrollo, incluyendo la gestión y tramitación de los préstamos de los elementos expositivos; gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento de la/s persona/s responsable/s de la coordinación técnica de la muestra para la supervisión de su montaje y desmontaje; embalaje, transporte y seguro "clavo a clavo" de las piezas integrantes de la muestra; ejecución del proyecto museográfico, incluyendo su montaje/desmontaje, gráfica e iluminación de la muestra; diseño y producción de gráfica interior; entrega de 2.000 ejemplares de la revista de difusión gratuita <i>Intermedios</i> , editada por AC/E; entrega de artes finales de la gráfica de difusión de la muestra para su producción y distribución por la Fundación.	Como entidad coorganizadora de la muestra, la entidad receptora de la exposición asume: Adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo previo al comienzo de las labores de montaje, conforme a los requerimientos del proyecto museográfico proporcionado por AC/E. Durante los periodos de montaje, desmontaje y exhibición de la muestra, se encarga de la puesta en marcha diaria y supervisión de los equipos audiovisuales, vigilancia permanente de la muestra, atención al público, limpieza, almacenamiento de embalajes de las obras durante el periodo expositivo, seguridad del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil; comunicación y difusión local; producción y colocación de la gráfica exterior de la sala; programación de actividades didácticas complementarias a la exposición, creando un contenido audiovisual específico para uso exclusivo de estas actividades; producción de las invitaciones, así como la organización del acto de inauguración; envío a AC/E, para su aprobación, de las pruebas de todo el material editado y publicado cinco días antes de su impresión definitiva.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
27	13/04/2018	Universidad de Valladolid		<i>El sueño. De la idea al proyecto (El viaje más largo - V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo)</i>	Valladolid (España) 13 de abril a 20 de mayo de 2018	Convenio de Colaboración entre la Universidad de Valladolid y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <i>El sueño. De la idea al proyecto</i>	AC/E se ha unido a la conmemoración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo iniciada en 1519 por los navegantes Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano. Con este motivo, está produciendo el proyecto expositivo <i>El viaje más largo</i> , junto al Ministerio de Cultura y Deporte, que integra una primera exposición itinerante titulada <i>El sueño. De la idea al proyecto</i> . Como entidad productora y organizadora de la muestra, asume: Designación de una persona para las labores de coordinación técnica de la exposición, actuando como interlocutora entre las instituciones organizadoras, así como con el comisario y con el diseñador gráfico del proyecto; adaptación del proyecto museográfico a la ciudad receptora y de los elementos gráficos y de difusión que lo requieran; transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior devolución a origen o siguiente sede; coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas entidades para consensuar el contenido de los materiales; coordinación entre ambas instituciones para la organización de los actos inaugurales.	Como entidad receptora y colaboradora en la organización de la muestra, asume: Adecuación y preparación del espacio receptor; puesta a disposición del proyecto el suministro eléctrico necesario para la adecuada exhibición de la muestra; durante los periodos de montaje, desmontaje y exhibición, asume también la vigilancia permanente de la exposición, atención al público, limpieza, almacenamiento de embalajes, seguridad de edificio y cobertura de responsabilidad civil; coordinación con AC/E de los actos de inauguración, comunicación y rueda de prensa local del proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
28	23/04/2018	Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro		<i>Puente entre la dirección de escena internacional y el teatro del Siglo de Oro en español</i>	Almagro, Ciudad Real (España) 5 a 29 de julio de 2018	Convenio de Colaboración entre la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la organización de la actividad <i>Puente entre la dirección de escena internacional y el teatro del Siglo de Oro en español</i> en el marco de la 41ª Edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro	Colaboración de AC/E con la Fundación en la organización de la actividad que reunirá en Almagro a cinco profesionales vinculados a la dirección escénica internacional y con una sensibilidad hacia nuestro repertorio del Siglo de Oro, abonando un importe máximo de 7.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la financiación de los gastos (traslados, alojamientos y estancias) derivados de la participación de los cinco profesionales. Si por cualquier circunstancia, el número de participantes no alcanzara el número de participantes previstos, el pago se reduciría proporcionalmente sobre la base de cálculo de 1.200 €, más el IVA que en su caso corresponda. Inserción en su página web de un enlace link con la página web de la Fundación.	Formalización de la invitación, previa aprobación de AC/E, a los cinco profesionales extranjeros participantes en el proyecto, en la que debe hacerse mención expresa a la participación de AC/E en el proyecto. Información a AC/E de todas las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Entrega a AC/E de una selección de imágenes para publicidad, difusión y uso interno. Inserción en su página web de un enlace link con la página web de AC/E. Organización de los actos de comunicación y rueda de prensa. Entrega de memoria final de la actividad.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
29	04/05/2018	Fondazione La Biennale di Venezia	Venecia (Italia) 26 mayo a 25 noviembre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fondazione La Biennale di Venezia con motivo de la 16th International Architecture Exhibition	Además de co-producir el proyecto del Pabellón nacional promovido por el Ministerio de Fomento y AECID con la colaboración de AC/E, ésta atiende, un año más, la petición de los organizadores de la Bienal de colaborar en la presentación de los estudios de arquitectura españoles invitados en la Sección Internacional de la misma Bienal. Contribución total de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a los gastos relativos a la producción y logística de las obras con las que participan los cinco estudios españoles seleccionados.	Información a AC/E sobre el proceso preparatorio y de organización de la inauguración y desarrollo del proyecto; envío de imágenes en alta resolución para promoción, difusión y uso interno, así como de 5 copias de la publicación, en caso de que se editara, en la que se debe incluir la colaboración de AC/E con el logo. Puesta a disposición de AC/E de los materiales de promoción y difusión para su uso en sus publicaciones y página web. En este caso, AC/E envía a la Bienal las pruebas para su revisión antes de su impresión. Envío de ejemplares del material gráfico editado con motivo de la Bienal de Arquitectura y el plan de difusión y comunicación antes de la inauguración.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
30	04/05/2018	Patronato Carmen Conde - Antonio Oliver (Ayuntamiento de Cartagena)	Cartagena, Murcia (España) 7 de mayo a 14 de junio de 2018	Convenio de Colaboración entre el Patronato Carmen Conde - Antonio Oliver (Ayuntamiento de Cartagena) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la versión itinerante de la exposición Mujeres en vanguardia. La Residencia de Señoritas en su centenario (1915-1936)	Como entidad co-productora del proyecto y organizadora de su itinerancia, AC/E asume la gestión y/o contratación de: Interlocución con la Residencia de Estudiantes, como entidad coproductora de su versión original, quien designa a un persona de entre el equipo científico de la muestra para su asistencia a los actos inaugurales de la misma. Coordinación técnica de la exposición durante su preparación y desarrollo. Adaptación del proyecto museográfico a la versión gráfica y producción de la misma. Transporte y montaje/desmontaje de los elementos expositivos que integran la muestra. Producción del folleto, haciendo entrega al Patronato de ejemplares para su distribución no venal. Difusión y comunicación de la actividad, en coordinación con el Departamento de Comunicación de la institución receptora.	Como entidad receptora y coorganizadora de la muestra en Cartagena, asume: Adecuación del espacio expositivo receptor previo a la llegada de los elementos integrantes de la muestra; selección, junto con la comisaría de la muestra, y préstamo de piezas pertenecientes a la colección del Patronato para su exposición junto a los monolitos integrantes de la muestra; cesión de la vitrina necesaria para la exposición de las piezas originales; puesta a disposición del proyecto de personal técnico para su asistencia al equipo desplazado por AC/E en las labores de montaje/desmontaje, periodos en los que se encarga de: vigilancia, seguridad, responsabilidad civil del edificio, limpieza, atención al público y mantenimiento; producción de gráfica exterior conforme al diseño proporcionado por AC/E; comunicación y difusión local de la actividad; organización, en coordinación con AC/E, del acto inaugural.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
31	10/05/2018	Sociedad Mercantil de Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.	-----	IV Adenda al Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Corporación de Radio y Televisión, S.A.U. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.	Colaboración de ambas instituciones con el objeto de promocionar e impulsar la realización y difusión de proyectos e iniciativas conjuntas relacionadas con el objeto social de las dos entidades.		10/05/2019	IV Adenda al convenio de fecha 14 de mayo de 2015 firmado con RTVE
32	14/05/2018	Istanbul Foundation for Culture and Arts	Estambul (Turquía) 22 de septiembre a 4 de noviembre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Istanbul Foundation for Culture and Arts para la organización de la 4ª edición de la Bienal de Diseño de Estambul	AC/E asume una aportación máxima de 10.000€, impuestos incluidos, destinada a coadyuvar a la financiación de los gastos de viaje y alojamiento de los cuatro profesionales españoles invitados en la 4ª edición de la Bienal de Diseño de Estambul, así como la producción de los proyectos de los artistas españoles seleccionados, cuya invitación y formalización corresponde a la Istanbul Foundation for Culture and Arts, organizadora del proyecto. Si por cualquier circunstancia, el número de profesionales españoles participantes en la Bienal no llegara al previsto, el pago se reduciría en 2.500 €/español invitado, impuestos incluidos.	La Istanbul Foundation for Culture and Arts, como entidad organizadora de la 4ª edición de la Bienal de Diseño de Estambul, asume, directamente o a través de los acuerdos que suscriba con otras entidades co-organizadoras y colaboradoras del proyecto, la gestión de todos los aspectos relativos a la preparación, producción y celebración del proyecto, incluyendo la formalización de la invitación a los profesionales españoles invitados. Desde la firma del convenio y durante su vigencia, informará a AC/E de las actuaciones preparatorias para la organización y celebración del proyecto, le enviará el plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para la 4ª edición de la Bienal, se compromete a mencionar a AC/E como "colaborador" en los materiales de comunicación y prensa, a enviar pruebas de los materiales para su previa aprobación, imágenes de la celebración del proyecto para su difusión por AC/E, entrega de Memoria Económica justificativa del importe de colaboración de AC/E y Memoria Final de Actividad.	Vigencia hasta fin de convenio	
33	14/05/2018	Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia	Bogotá (Colombia) Concierto 1: 17 de mayo de 2018 Concierto 2: 26 de mayo de 2018 Concierto 3: 31 de mayo de 2018 Concierto 4: 13 de septiembre de 2018 Concierto 5: 15 de noviembre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia con motivo de la programación de su temporada 2018 "Sin Fronteras"	AC/E colabora en el proyecto enmarcado en el Foco Cultura España - Colombia 2018 /2019, abonando a la Orquesta un importe máximo de 19.500 € impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos (cachés, traslados, alojamiento, manutención y transportes locales) derivados de la presencia de los cuatro profesionales españoles invitados. Si, finalmente, el número de participantes españoles no alcanzara los cuatro previstos, el pago se reduce proporcionalmente sobre la base de cálculo de 7.500 €, impuestos incluidos, por director desestimado y 4.000 € por solista desestimado.	La Orquesta, como organizadora y promotora del proyecto, asume, además de los recursos artísticos, humanos y técnicos de los que dispone, la gestión y/o financiación de: Formalización de la invitación a los profesionales españoles, incluyendo la gestión y financiación de los todos los gastos derivados de su participación en los cinco conciertos programados (caché, traslados, alojamiento, manutención y traslados locales); formalización de los acuerdos con los espacios receptores de los conciertos; necesidades técnicas y acondicionamiento del espacio; seguros; diseño y producción del material de difusión y comunicación; gestión de los derechos que correspondan; logística, atención a artistas y gestión de público. Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Mención expresa a la participación de AC/E en la invitación a los profesionales, cuyo contenido debe contar con su aprobación. Entrega a AC/E de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno. Envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para aprobación de AC/E. Entrega de memoria final de la actividad.	Vigencia hasta fin de convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
34	16/05/2018	Nagasaki Prefectural Art Museum		Convenio de Colaboración entre el Nagasaki Prefectural Art Museum, Japón, y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición Women & Women [Enmarcada en la programación cultural con motivo del 150 Aniversario del establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre España y Japón]	Nagasaki (Japón) 28 de julio a 24 de septiembre de 2018	Como entidad organizadora de la exposición, AC/E asume: Formalización del acuerdo con la Comisaría de la muestra, incluyendo gastos de viaje que se deriven de su presencia en Nagasaki para la supervisión del montaje y asistencia a los actos de comunicación e inaugurales; coordinación técnica de la exposición a lo largo de su desarrollo, incluyendo traslado y gastos de viaje de una persona para que asista a su comisaría durante el período de montaje; contratación de carga y descarga, embalaje y desembalaje y transporte de las piezas expositivas desde su lugar de origen hasta el Museo en Nagasaki y posterior traslado a la siguiente sede o destino que decida AC/E; distribución de obra en la sala de exposición y diseño museográfico de la misma; suscripción de la póliza de seguro <i>clavo a clavo</i> que cubra el transporte, estancia y devolución de las piezas fotográficas de la muestra; gastos de viaje del representante de AC/E que acuda a los actos inaugurales; inserción de un enlace link con la página web del Museo.	El Nagasaki Prefectural Art Museum (NPAM), asume: Adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo; traducciones al japonés de los textos entregados por AC/E en español e inglés para su incorporación en la gráfica y los materiales de difusión, web y prensa; producción de la gráfica de la muestra en versión trilingüe japonés-español-inglés conforme al proyecto museográfico que proporcione AC/E; realización de informes de conservación de cada una de las piezas que forman parte de la muestra por un restaurador, tanto en los períodos de montaje como en los de desmontaje; vigilancia permanente, atención al público, limpieza, mantenimiento de las condiciones de climatización, almacenaje de los embalajes de las obras desde su llegada al NPAM hasta el desmontaje de las mismas, seguridad del edificio y de la sala receptora y seguro de responsabilidad civil; diseño y producción del folleto de la muestra en versión trilingüe, cuyos textos son facilitados por AC/E; comunicación y difusión local, incluyendo el diseño y la producción de todos los materiales, cuyo contenido debe ser aprobado por AC/E; diseño e impresión de las invitaciones, así como de los demás actos protocolarios; financiación de las actividades que se programen con motivo de la inauguración de la muestra; inserción de un enlace link con la página web de AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
35	17/05/2018	Ayuntamiento de Granada		Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Granada y la Sociedad Mercantil de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición Platea. Los fotógrafos miran al cine	Granada (España) 10 de mayo a 10 de junio de 2018	Como entidad productora y coorganizadora de la exposición, AC/E asume: Designación de una persona para la coordinación técnica de la muestra y la interlocución entre ambas instituciones organizadoras, así como con la comisaría; adaptación del proyecto museográfico a la ciudad receptora; transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior devolución a origen o traslado a siguiente sede; coordinación entre los departamentos de Comunicación de ambas instituciones para consensuar el contenido de los materiales; gastos que se deriven de la presencia de la comisaría en las actividades conexas de la exposición en Granada, en caso de confirmarse.	Como entidad coorganizadora de la muestra, asume: Obtención de todos los permisos y licencias necesarias para la exhibición de la exposición; supervisión periódica de la exposición; envío a AC/E de todos los contenidos de cualquier material de difusión que haga referencia a la exposición para su aprobación; coordinación de todos los actos de comunicación y de una posible rueda de prensa; información a AC/E de todos los actos relacionados con la muestra.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
36	21/05/2018	Museo de Arte Moderno de Medellín, Colombia		Presentación del proyecto de experimentación sonora "Immersive Sound" en el Lab 3 del artista español Francisco López [Foco Cultura España - Colombia 2018/2019]	Medellín (Colombia) Exposición: 3 de octubre de 2018 Live Performance: 10 de octubre de 2018	En el marco del Foco Cultura España - Colombia 2018 / 2019, AC/E participa en la organización de la presentación del proyecto de Francisco López abonando a la entidad organizadora un importe máximo de 10.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de traslado origen - Medellín - origen y alojamiento del artista durante el montaje de la exposición y la Live Performance, manutención y bolsa de producción para la exposición, difusión, comunicación y actividades complementarias didácticas.	Asume la gestión y contratación de todos los gastos relativos a la presencia y presentación del proyecto de Francisco López en Lab 3. En la invitación al artista, que debe contar con la aprobación de AC/E, debe hacerse mención expresa a la participación de Acción Cultural Española. En caso de editarse alguna publicación, ambas entidades deben aparecer al mismo nivel de créditos y su contenido debe ser consensuado por el Museo y AC/E. Entrega por parte del Museo a Acción Cultural Española de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno y envío de pruebas de todo el material gráfico para su aprobación. Entrega de memoria final de la actividad.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
37	22/05/2018	Fundación Cepsa		Convenio de Colaboración entre Fundación Cepsa y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.	Colombia	Se compromete a destinar el aporte entregado por la Fundación única y exclusivamente para el desarrollo del Foco Colombia, así como a tener presencia en medios de comunicación y posibles eventos de Fundación Cepsa para lograr la máxima repercusión de las acciones. Entrega de un informe trimestral, requerido por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el que se incluya el tipo de beneficio de la acción social, número de beneficiarios directos e indirectos y cuantificación del indicador de seguimiento, aportando aquellos justificantes de pago que demuestren el destino final de los fondos donados.	Con el fin de colaborar con el desarrollo del programa multidisciplinar de actividades enmarcadas en el Foco Colombia, la Fundación entrega a AC/E una aportación económica de 20.000 €, importe exento de IVA o impuestos al tratarse de una donación voluntaria.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
38	23/05/2018	Hay Festival México		Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Hay Festival México para la celebración de la 3ª edición de Hay Festival Querétaro	Querétaro (México) 6 a 9 de septiembre de 2018	Apoyo a la presencia española de los siete profesionales españoles previstos, abonando un importe máximo de 11.200 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de sus gastos (traslados, estancias, alojamientos, producción y difusión de las actividades). Si el número de participantes no alcanzara los siete participantes previstos, el pago se reduciría proporcionalmente sobre la base de cálculo de 1.600 €, impuestos incluidos, por profesional desestimado.	Formalización de la invitación a los profesionales españoles, previa aprobación de AC/E, en la que debe hacerse mención expresa a la participación de Acción Cultural Española; gestión y financiación de todos los gastos que se generen por la presencia de los participantes españoles; entrega a AC/E de quince ejemplares de la publicación, en caso de editarse, así como de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su aprobación y 5 unidades de cada una de ellas una vez impresas. Entrega de memoria final del proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
39	25/05/2018	Hay Festival of Literature and The Arts Limited		Convenio de Colaboración entre Hay Festival of Literature and The Arts Limited y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la 13ª Edición de Hay Festival Segovia	Segovia (España) 21 a 23 de septiembre de 2018	Como entidad colaboradora, AC/E asume: Difusión de las actividades, en coordinación con el Departamento de Comunicación de Hay Festival. Presencia activa de AC/E en las actividades que integran el proyecto <i>Tríptico: arte, literatura y teatro</i> (Eduardo Arroyo) que forma parte de la programación de esta 13ª edición. Abono a Hay Festival de un importe máximo de 17.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción y celebración de las tres actividades que forman parte del proyecto anteriormente mencionado.	Como entidad programadora y organizadora, Hay Festival asume: Producción íntegra de las actividades programadas, incluyendo la formalización de la participación de los profesionales invitados que intervengan en las mismas (honorarios, traslados, alojamientos y manutención). Adecuación técnica de las diferentes sedes que acojan las actividades. Diseño, producción e impresión de materiales gráficos y de difusión. Tramitación con el Ayuntamiento de Segovia y con el resto de instituciones colaboradoras de la cesión de los espacios que acojan los eventos. Tramitación de todos los permisos y licencias pertinentes para la instalación de publicidad. Coordinación del personal que en cada sede se encargue de facilitar el acceso y atención al público. Difusión y comunicación en coordinación con el Departamento de Comunicación de AC/E. Vinculación a la página web de AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
40	28/05/2018	Ministerio de Cultura de Colombia		Compromiso entre el Ministerio de Cultura de Colombia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la organización conjunta del Encuentro profesional de gestores culturales de Centros de Creación y Exhibición de Artes Vivas (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)	Bogotá (Colombia) 5 a 8 de junio de 2018	AC/E asume la gestión y/o financiación de los siguientes gastos con respecto a los 11 profesionales españoles invitados: Traslados origen - Bogotá - origen, traslados desde y hasta el aeropuerto de Bogotá y difusión de la actividad y sus resultados con coordinación con el Ministerio de Cultura de Colombia.	El Ministerio de Cultura de Colombia asume la gestión y/o financiación de: Espacio receptor de los encuentros, logística y coordinación local; traslados origen-Bogotá-origen de los profesionales no españoles que no residen en Bogotá; alojamiento de todos los profesionales que lo requieran; difusión de la actividad y sus resultados en coordinación con AC/E; manutención de los profesionales españoles en Colombia.	Vigencia hasta fin objeto del compromiso
41	29/05/2018	Dirección General de Cultura del Gobierno de Cantabria		Compromiso entre la Dirección General de Cultura del Gobierno de Cantabria y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición Pasa página. Una invitación a la lectura	Santander, Cantabria (España) 22 de junio a 26 de agosto de 2018	Adaptación de la exposición; proyecto científico y creativo, asumiendo la formalización del encargo y gastos de viaje que se deriven de la participación de los profesionales responsables del comisariado, asesoría científica y dirección creativa; coordinación técnica de la muestra, gestionando y financiando los gastos que se deriven del desplazamiento para el montaje y desmontaje de la muestra; transporte, montaje y desmontaje de los elementos expositivos; entrega de artes finales de la guía didáctica y marcapáginas para su impresión por la Dirección General de Cultura.	Recepción y custodia de los elementos expositivos desde su llegada hasta el comienzo de las labores de montaje; adecuación y acondicionamiento de la sala (suministro eléctrico, personal para su instalación y producción de banderola de entrada y panel de créditos de la muestra); durante los periodos de montaje y desmontaje: mantenimiento de los equipos audiovisuales, vigilancia permanente de la exposición, atención al público, limpieza, almacenamiento de embalajes durante el periodo expositivo, seguridad del edificio, cobertura de seguro de responsabilidad civil y difusión local; producción de invitaciones a la inauguración y envío de todas las pruebas del material gráfico para aprobación de AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del compromiso
42	30/05/2018	Ayuntamiento de Urones de Castroponce, Valladolid		Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Urones de Castroponce - organizador del Festival de Teatro Alternativo Fetal- y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición Tránsito por la escenografía española contemporánea	Urones de Castroponce, Valladolid (España) 4 de agosto a 4 de septiembre de 2018	Como coorganizadora de la muestra, AC/E asume: Coordinación técnica de la exposición durante su preparación y desarrollo, incluyendo la interlocución con el resto de entidades implicadas en la producción del proyecto (Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Instituto Cervantes y Real Escuela Superior de Arte Dramático); formalización del encargo al comisario de la muestra para la adaptación del proyecto, gestión y financiación de su traslado; embalaje y transporte de los elementos expositivos y posterior traslado a su siguiente sede; supervisión del montaje y desmontaje, incluyendo gestión del viaje de un operario; diseño gráfico de imagen corporativa y textos de la muestra para los soportes necesarios para la difusión de la actividad; difusión y comunicación de la actividad, en coordinación con el Departamento de Comunicación del Festival Fetal y resto de entidades coorganizadoras del proyecto.	La exposición se presenta coincidiendo con la 22ª edición del Festival Fetal de la localidad. El Festival, como coorganizador de la exposición, asume: Puesta a disposición de las salas expositivas, incluyendo un técnico para la carga y descarga de la muestra, uno de apoyo para el montaje eléctrico de la misma, asistencia de un técnico para el montaje y desmontaje de la exposición, mantenimiento, limpieza y vigilancia de la sala y seguro de responsabilidad civil; producción de los soportes necesarios para la difusión de la actividad tanto dentro del Festival como en su ámbito de actuación; difusión y comunicación de la actividad en el marco del programa general de actividades.	Vigencia hasta fin objeto del convenio
43	30/05/2018	Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT) (S8) Mostra de Cinema Periférico		Convenio de Colaboración entre Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT), (S8) Mostra de Cinema Periférico y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una residencia de creación audiovisual en Liaison of Independent Filmmakers of Toronto	Toronto, Ontario (Canadá) De cuatro a seis semanas consecutivas entre enero y marzo de 2019	Con respecto a la organización de la residencia para el beneficiario español seleccionado en el proceso acordado por las partes, AC/E se encarga de: Preparación del proceso de la residencia junto con LIFT y (S8) Mostra de Cinema Periférico; consenso de las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria con el resto de entidades; selección del beneficiario de mutuo acuerdo por las tres partes; gestión y pago del billete desde el lugar de residencia en España del seleccionado hasta Toronto y regreso; pago de 2.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, a (S8) para colaborar en el coste de alojamiento y manutención, producción y seguro médico del profesional que resulte seleccionado.	Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT) Preparación de la residencia junto con (S8) y AC/E; consenso, con el resto de entidades, de las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria; selección del beneficiario acordado por las tres partes; reserva de un espacio de trabajo para el artista durante un máximo de seis semanas consecutivas entre enero y marzo de 2019; proporcionar al artista seleccionado el equipamiento técnico necesario con un coste de alquiler de hasta 2.000 €. Ayuda a la persona seleccionada a buscar alojamiento durante su estancia en Toronto. Facilitar al artista residente la posibilidad de llevar a cabo un taller de su trabajo desarrollado en LIFT. (S8) Mostra de Cinema Periférico Preparación de la residencia junto con las otras dos partes; consenso, con el resto de entidades, de las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria; selección del beneficiario acordado por las tres partes; formalización de los términos y condiciones de la residencia con el beneficiario y pago éste de un máximo de 4.100 €.	Vigencia hasta fin objeto del convenio
44	05/06/2018	Ajuntament de Tarragona		Acuerdo de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Ajuntament de Tarragona para la itinerancia de la exposición Miguel de Cervantes o el deseo de vivir	Tarragona (España) 7 de junio a 5 de agosto de 2018	Como entidad productora y organizadora de la muestra en Tarragona, AC/E asume la gestión y/o contratación de: Comisariado, incluyendo gastos de viaje que se deriven de su asistencia a los actos inaugurales. Coordinación técnica de la muestra, además de la gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a Tarragona de la persona responsable de la coordinación técnica de la exposición para la supervisión de su montaje. Transporte de la muestra desde la sede anterior y, tras su clausura, traslado a la siguiente sede o destino que decida AC/E. Adaptación del proyecto museográfico y diseño gráfico de los materiales de difusión, así como dirección del montaje en sala. Seguro <i>clavo a clavo</i> de las obras integrantes de la exposición. Interlocución con la entidad coeditora del catálogo publicado con motivo de la presentación de la exposición y responsable de la distribución de ejemplares. Promoción y difusión de la muestra, en coordinación con la entidad receptora. Producción y colocación de la gráfica exterior e interior, así como el material de difusión, conforme a las artes finales que diseñe AC/E en coordinación con el Ajuntament. Montaje y desmontaje de la muestra, incluyendo puesta en marcha de la pantalla de plasma.	El Ajuntament de Tarragona, como entidad receptora y organizadora de la exposición, asume la gestión y/o contratación de: Gestión de sala: Limpieza, atención al público, seguridad del edificio, personal de vigilancia de la muestra durante los horarios de apertura, almacenamiento de los elementos expositivos durante el periodo de celebración de la muestra, seguro de responsabilidad civil y mantenimiento del espacio y de la exposición. Adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo, en ejecución de la adaptación del proyecto museográfico que proporcione AC/E. Promoción y difusión de la muestra en coordinación con AC/E. Aprobación previa por el Departamento de Comunicación de AC/E de todo el contenido de cualquier material de difusión que haga referencia a la exposición. En caso de que el Ajuntament decidiera programar actividades complementarias relacionadas con la muestra, debe comunicárselas a AC/E con el fin de permitir, en la medida de lo posible, la presencia del comisario y fotógrafo. Organización de los actos inaugurales en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo
45	07/06/2018	Fundação Bienal de São Paulo		Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundação Bienal de São Paulo con motivo de la 33ª Edición de la Bienal de São Paulo	São Paulo (Brasil) 7 de septiembre a 9 de diciembre de 2018	AC/E participa en la Bienal apoyando la presencia española, tanto en el equipo de comisariado como en los artistas y obras invitados, con el abono a la Organizadora de un importe máximo de 40.000 €, impuestos incluidos, destinado a contribuir a la financiación de los gastos de traslado, alojamiento y manutención de los artistas españoles asistentes y de producción de la/s obra/s con las que participan, así como los gastos derivados de la presentación de las obras pertenecientes a artistas españoles fallecidos y que se solicitarán a diferentes entidades en préstamos para su exposición en la Bienal. Si por disponibilidad de los profesionales, o cualquier otra circunstancia, finalmente el número de participantes españoles en la Bienal no alcanzara los previstos, el pago se reduciría en 5.000 €, impuestos incluidos, por cada artista que se desestime. Inserción de un enlace link a la página web de la Bienal.	La Organizadora de la Bienal asume la formalización de la invitación a los participantes españoles, en la que se debe hacer mención expresa a la participación de AC/E, así como la gestión de todos los aspectos necesarios que se generen de su presencia en la Bienal; informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto; entrega a AC/E de cinco ejemplares del catálogo o de otras publicaciones que se editen con motivo de la Bienal, así como de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite para su aprobación, en el que se debe mencionar a AC/E como "apoyo internacional", y del plan de comunicación previsto para el proyecto; inserción de un enlace link a la página web de AC/E. Entrega de memoria final a la finalización del proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
46	12/06/2018	Ministerio de Cultura de Colombia			<p>Gestión y/o financiación del proyecto, directamente y/o a través de acuerdos alcanzados con los centros que actúan como receptores de los residentes seleccionados:</p> <p>Ofrecer a los residentes colombianos la posibilidad de desarrollar un programa profesional de hasta un mes de duración (entre septiembre y diciembre de 2018, a excepción de L'Estruch, que será entre el 25 de septiembre y el 12 de octubre de 2018) en alguno de los centros españoles acordados por ambas partes:</p> <p>Danza: Compañía Nacional de Danza (Madrid), Centro Coreográfico de la Gomera (Islas Canarias) y Dantzagunea (Rentería)</p> <p>Circo: L'Estruch (Barcelona) y Zirco Zaurre (Bilbao).</p> <p>Estos centros deben garantizar unas características técnicas acordes a la actividad a desarrollar y nombrarán a un responsable de la residencia que facilite la consecución de los objetivos profesionales a desarrollar por el residente durante la misma. Alojamiento durante su estancia con un coste inferior a 1.000 € por periodo de estancia.</p> <p>Proceso de selección conforme a los usos habituales de AC/E y del Ministerio. Para la selección final debe haber consenso entre el Ministerio, AC/E y el centro en el que va a desarrollarse la residencia.</p> <p>Financiación de los siguientes gastos para cada residente español seleccionado:</p> <p>Gestión y pago del traslado lugar de origen en España - lugar de residencia en Colombia - lugar de origen en España; abono de 3.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para la producción que incluye la gestión directa por el profesional del seguro internacional, garantizando atención médica sanitaria en el desplazamiento y estancia en Colombia; alojamiento, manutención y otros gastos menores durante su mes de estancia en Colombia y difusión de la actividad y sus resultados en coordinación con el Ministerio.</p>	<p>El Ministerio asume:</p> <p>Ofrecer a los residentes españoles seleccionados la posibilidad de desarrollar un programa profesional durante un mes (entre septiembre y diciembre de 2018) en alguno de los centros colombianos acordados por las partes. Los centros seleccionados por el Ministerio son:</p> <p>Danza: Compañía Residente del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (Bogotá) y Compañía Nacional de Danza, Incolballet (Cali).</p> <p>Circo: Colectivo Teatral Transeúnte de Pasto (Nariño) y Asociación Cultural Incubación Teatro de Piedecuesta (Santander)</p> <p>Estas compañías deben garantizar unas características técnicas acordes a la actividad a desarrollar y nombrarán a un responsable de la residencia que facilite la consecución de los objetivos profesionales a desarrollar por el residente durante la misma.</p> <p>Proceso de selección entre profesionales colombianos interesados y conforme a los usos habituales del Ministerio. Para la selección final debe haber consenso entre el Ministerio, AC/E y el centro en el que va a desarrollarse la residencia.</p> <p>Financiación de los siguientes gastos para cada residente colombiano seleccionado:</p> <p>Traslado lugar de origen en Colombia - lugar de residencia en España - lugar de origen en Colombia; seguro internacional garantizando atención médica sanitaria en el desplazamiento y estancia en España; bolsa de viaje para cubrir el hospedaje y alimentación durante su estancia en España.</p> <p>Difusión de la actividad y sus resultados en coordinación con AC/E.</p>	Vigencia hasta fin objeto del Compromiso	
47	13/06/2018	Ayuntamiento de Santander	Santander, Cantabria (España) 15 de junio al 15 de julio de 2018	<p>Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición Platea. Los fotógrafos miran al cine</p>	<p>Como entidad coorganizadora de la muestra, AC/E asume la gestión y/o financiación de:</p> <p>Designación de una persona para la realización de la coordinación técnica de la muestra y que actúe como interlocutora entre ambas instituciones organizadoras, así como con la comisaría de la exposición; adaptación del proyecto museográfico a la ciudad receptora y al Festival en el que se enmarca (II Semana Internacional de Cine de Santander); transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior devolución a origen o traslado a la siguiente sede; coordinación entre los departamentos de comunicación de ambas instituciones para consensuar el contenido de los materiales.</p> <p>En caso de confirmarse la celebración de actividades conexas a la exhibición de la muestra en Santander, AC/E asumirá todos los gastos que se deriven de la presencia de la comisaría en los mismos.</p>	<p>El Ayuntamiento acoge la muestra dentro de la II Semana Internacional de Cine de Santander.</p> <p>Como entidad coorganizadora de la muestra, asume la gestión y/o financiación de:</p> <p>Obtención de todos los permisos y licencias necesarias para la exhibición en la sede de Santander; permiso de circulación, carga y descarga de los camiones que transportan la muestra, así como el permiso de estacionamiento; colaboración con la Policía Municipal para acompañar los camiones desde el exterior de la ciudad hasta el lugar de exhibición y viceversa, mantener despejada de vehículos la zona de llegada y salida de camiones y apoyo al servicio de vigilancia propio; facilitar el número de vallas suficientes para delimitar el espacio donde se ubique la muestra durante el periodo de montaje/desmontaje; suministro eléctrico; supervisión periódica de la muestra y cobertura del seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición de la muestra.</p> <p>El material gráfico y de difusión debe respetar el proyecto científico de la muestra y contar con la aprobación del departamento de Comunicación de AC/E; coordinación de los actos de comunicación y de una posible rueda de prensa del proyecto.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
48	13/06/2018	Ayuntamiento de A Coruña	Palexco, A Coruña (España) 21 de junio a 29 de julio de 2018	<p>Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de A Coruña y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición Ana Juan, dibujando al otro lado</p>	<p>Como entidad productora y organizadora de la versión itinerante, AC/E asume:</p> <p>Designación de una persona para que realice la coordinación técnica de la muestra y actúe como interlocutora entre ambas instituciones; formalización del acuerdo con la Universidad Politécnica de Valencia, a la que se adscribe el equipo multidisciplinar responsable del comisariado del proyecto; formalización del acuerdo con la autora de las ilustraciones de la exposición, Ana Juan, para regular su participación en el proyecto y otros aspectos derivados de la misma (cesión de derechos, préstamo de obras originales, asistencia a los actos inaugurales...); adaptación del proyecto museográfico a la itinerancia gestionada por AC/E y diseño de los elementos gráficos y de difusión; producción de elementos expositivos, transporte y montaje/desmontaje de obras originales y elementos expositivos; seguro <i>clavo a clavo</i> de las obras originales de la muestra; entrega al Ayuntamiento de veinticinco ejemplares del catálogo reeditado para la itinerancia de la exposición a España, destinados para compromisos institucionales y distribución no venal; coordinación para el consenso del contenido de los materiales entre los Departamentos de Comunicación de ambas instituciones.</p>	<p>Como entidad coorganizadora de la muestra, asume:</p> <p>Cesión de la sala para el montaje, exhibición de la exposición y su desmontaje; puesta a disposición del proyecto de personal de vigilancia para las obras y de personal especializado en electricidad e informática para que asista en las labores de montaje y desmontaje de la muestra; supervisión periódica de la exposición a través de personal técnico especializado del Ayuntamiento; almacenaje de embalajes durante el periodo expositivo; cobertura de seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición de la muestra.</p> <p>En ejecución del proyecto museográfico realizado, se hace cargo de: construcción de muros, pinturas de salas; suministro de equipamiento audiovisual y material auxiliar; traducción al gallego de los textos principales que forman parte de la exposición; producción de banderola y de otros materiales de difusión por decisión de ambas partes. Coordinación de los actos de comunicación y de una posible rueda de prensa del proyecto. Información puntual a AC/E, y con la suficiente antelación, de la agenda de todos los actos relacionados con la exposición.</p> <p>Entrega de memoria final de la exposición una vez clausurada.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
49	14/06/2018	La Maison Européenne des Écritures Contemporaines	Lorraine (Francia) 23 a 29 de agosto de 2018	<p>Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y La Maison Européenne des Écritures Contemporaines con motivo de la 24ª Edición de la Mousson d'Été</p>	<p>Con ocasión de la 24ª Edición de la Mousson d'Été, se han programado actividades en torno a dos lecturas dramatizadas de las siguientes obras de dramaturgia escritas de autores españoles traducidas al francés:</p> <p>1) <i>Les chroniques de Peter Samchidián</i> 2) <i>La traversée</i></p> <p>AC/E colabora en el proyecto abonando a la Mousson d'Été un importe máximo de 2.500 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de traslado, alojamiento y manutención de los autores españoles, y sus respectivos traductores, cuya gestión y contratación es asumida por la Mousson d'Été.</p>	<p>Para la organización y celebración de las lecturas dramatizadas y actividades objeto de colaboración, asume:</p> <p>Inclusión de la actividad en su programa oficial y en las acciones de comunicación y difusión que decidan. Localización y formalización del encargo a los directores, actores y equipo técnico y logístico que intervengan en ambas lecturas y sus actividades complementarias, incluyendo el pago de sus honorarios y seguros sociales. Gestión y financiación de los traslados, alojamiento y manutención de los dos autores españoles y sus respectivos traductores, a quienes comunicará que su participación en la 24ª Edición de la Mousson d'Été cuenta con el apoyo de AC/E.</p> <p>Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Entrega a AC/E de una selección de imágenes del desarrollo del proyecto para publicidad, difusión y uso interno. La Mousson d'Été se compromete a acordar con sus legítimos titulares la cesión no exclusiva de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre las imágenes que se entreguen a AC/E. Entrega de memoria final del proyecto.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
50	20/06/2018	Corporación Cultural Luna de Locos	Pereira (Colombia) 27 de agosto a 1 de septiembre de 2018	<p>Convenio de Colaboración entre la Corporación Cultural Luna de Locos y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la 12ª edición del Festival Internacional de Poesía en Pereira Luna de Locos</p>	<p>Abono de un importe máximo de 6.000 €, impuestos incluidos, destinados a coadyuvar a la financiación de los gastos (traslados, estancias, alojamientos, producción y difusión de las actividades) derivados de la participación de los tres profesionales españoles acordados. Si por disponibilidad de los profesionales, o cualquier otra circunstancia, finalmente el número de participantes no alcanzara los tres previstos, el pago se reduciría proporcionalmente sobre la base de cálculo de 2.000 €, impuestos incluidos, por profesional desestimado.</p>	<p>Informar de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de las actividades. Formalización de la invitación a los profesionales españoles en la que deberá hacerse mención expresa a la participación de AC/E, contando antes con la aprobación de AC/E.</p> <p>En caso de edición de alguna publicación, entrega a AC/E de quince ejemplares de la misma, así como de una selección de imágenes en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno. Envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para la aprobación de AC/E. Entrega de memoria final del proyecto.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
51	22/06/2018	Festival Internacional de Cortometrajes de Aguilar de Campoo (Ayuntamiento de Aguilar de Campoo)	<i>Platea. Los fotógrafos miran al cine</i>	Aguilar de Campoo, Palencia (España) 16 de noviembre a 16 de diciembre de 2018	Convenio de Colaboración entre el Festival Internacional de Cortometrajes de Aguilar de Campoo (Ayuntamiento de Aguilar de Campoo) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <i>Platea. Los fotógrafos miran al cine</i>	Como entidad coorganizadora de la exposición, AC/E asume: Designación de una persona para que realice la coordinación técnica de la muestra y la interlocución entre ambas instituciones organizadoras, así como con la comisaría; adaptación del proyecto museográfico a la ciudad receptora y al Festival en el que se enmarca; transporte, montaje y desmontaje de los elementos expositivos y posterior devolución a origen o traslado a siguiente sede; coordinación entre los departamentos de Comunicación de ambas instituciones para consensuar el contenido de los materiales; gastos que se deriven de la presencia de la comisaría en las actividades conexas de la exposición en Aguilar de Campoo, en caso de confirmarse.	Como entidad coorganizadora de la muestra, asume: Obtención de todos los permisos y licencias necesarias para la exhibición de la exposición; supervisión periódica de la exposición; puesta a disposición del proyecto del suministro eléctrico y cobertura del seguro de responsabilidad civil durante los periodos de exhibición de la muestra; envío a AC/E de todos los contenidos de cualquier material de difusión que haga referencia a la exposición para su aprobación; coordinación de todos los actos de comunicación y de una posible rueda de prensa; información a AC/E de todos los actos relacionados con la muestra.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
52	29/06/2018	Beijing San Ying Tang Ying Shi Wen Hua Chuan Bo You Xian Gong Si (The Three Shadows Photography Art Centre)	<i>Muntadas. Asian Protocols</i>	Beijing (China) 18 de agosto a 16 de septiembre de 2018	Convenio de Colaboración entre el Beijing San Ying Tang Ying Shi Wen Hua Chuan Bo You Xian Gong Si (The Three Shadows Photography Art Centre) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición <i>Muntadas. Asian Protocols</i>	AC/E, como entidad colaboradora, abonará a la entidad organizadora del proyecto en Beijing un importe máximo de 25.000 € para contribuir a la financiación de la producción de la muestra y su catálogo que permitirá su presentación en China, tras su paso por Corea y Japón.	Producción y organización del proyecto para su presentación en Beijing. Información a AC/E de las acciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Envío a AC/E de veinticinco copias del catálogo, de pruebas de todo el material gráfico para su aprobación, de cinco unidades de cada material una vez impresos, y de una selección de imágenes en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno. Entrega de memoria final del proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
53	29/06/2018	Fundación Gimnasio Moderno	<i>Seguimos rodando. Cineastas colombianos y españoles</i> (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)	Bogotá (Colombia) 9 de julio a 7 de agosto de 2018	Convenio de Colaboración entre la Fundación Gimnasio Moderno y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición <i>Seguimos rodando. Cineastas colombianos y españoles</i>	Como entidad productora y coorganizadora de la muestra, asume: Formalización del encargo al autor y comisario del proyecto para la realización de fotografías integrantes de la exposición; coordinación técnica de la muestra a lo largo de su desarrollo, incluyendo, además, la gestión y financiación de los gastos derivados de su desplazamiento a Bogotá; formalización del encargo al profesional responsable del diseño expositivo de la muestra y el folleto que la complementa; traslado y seguro <i>clavo a clavo</i> de los elementos expositivos; diseño de los elementos gráficos y entrega de artes finales para su producción por la Fundación; entrega a la Fundación de ejemplares del folleto para compromisos institucionales y distribución no venal.	Presentación de la exposición coincidiendo con la celebración de la 9ª edición del Bogotá Audiovisual Market. Como entidad receptora y organizadora de la exposición, asume: Adecuación y acondicionamiento del espacio receptor; almacenaje de embalajes vacíos durante el periodo expositivo, mantenimiento de la exposición, vigilancia permanente de la misma, atención al público, limpieza y seguridad del edificio; producción de los materiales de difusión que ambas partes acuerden; información a AC/E, y la suficiente antelación, de la agenda de todos los actos relacionados con la exposición. Entrega de memoria final del proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

PERÍODO: JULIO - SEPTIEMBRE 2018

54	02/07/2018	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA - España) y Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia"	<i>IX Edición del Bogotá Audiovisual Market (BAM) - España como país invitado</i> (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)	Bogotá (Colombia) 9 a 13 de julio de 2018	Convenio entre el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), Acción Cultural Española y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" con motivo de la presencia de España como país invitado en el <i>IX Edición del Bogotá Audiovisual Market (BAM)</i>	AC/E abona a Proimágenes Colombia, tras la finalización del BAM 2018, 10.000 €, impuestos incluidos, para coadyuvar a la presencia en Bogotá de los productores españoles participantes en las distintas actividades organizadas en BAM en torno a la industria española del cine, consensuados por las partes. AC/E asume, además, los gastos relacionados con la presentación en Bogotá, coincidiendo con la IX edición del BAM, de la exposición producida por AC/E en el marco del Foco Cultura España - Colombia 2018/2019, <i>Seguimos rodando. Cineastas colombianos y españoles</i> , muestra que reúne retratos de cineastas españoles y colombianos y recorre la historia del cine en ambos países a través de sus protagonistas.	Abono a Proimágenes Colombia de 10.000 €, impuestos incluidos, a la finalización de la IX edición del BAM. Además, se encarga de prestar las copias de películas que sean necesarias para el mejor desarrollo del proyecto, sin que dicho préstamo implique incremento del gasto del proyecto. Proimágenes Colombia asume: Presentación de España y su industria en la inauguración y actividades del BAM; coste de viaje y alojamiento de los 10 productores españoles que realizan actividades en el marco de la condición de España como país invitado: presentación de proyectos en desarrollo, búsqueda de coproductores latinoamericanos para dichos proyectos, búsqueda de financiación adicional y futuros distribuidores internacionales; facilitar el espacio y decoración de un stand de España en la sede de experiencias del BAM; proyección de una película española en la inauguración, con presencia de uno o más de sus realizadores y/o actores, cubriendo el coste del vuelo y alojamiento durante cuatro noches; realización de una charla académica; material promocional de España en las bolsas de bienvenida de todos los participantes al BAM; proyección de un spot de 10 segundos sobre el país invitado; página publicitaria en el catálogo de contenidos, de industria y de programación; menciones del país invitado de honor en prensa y en sus redes sociales; logotipos del ICAA y AC/E en el catálogo del BAM y en su página web; coordinación con la parte española todo lo relativo a comunicación y difusión del evento.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
55	05/07/2018	Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Avilés	<i>El rostro de las letras. Escritores y fotógrafos del Romanticismo a la Generación del 14</i>	Avilés (Asturias) 23 de agosto a 7 de octubre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Avilés y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <i>El rostro de las letras. Escritores y fotógrafos del Romanticismo a la Generación del 14</i>	Como entidad organizadora de la itinerancia de la exposición, AC/E asume: Formalización del encargo y gastos de viaje derivados de la participación en el proyecto de los profesionales responsables del comisariado; coordinación técnica, incluyendo la interlocución con la Comunidad de Madrid como entidad coproductora de la muestra y responsable de su proyecto científico, gestión y financiación de los gastos derivados de su desplazamiento a Avilés; honorarios por la adaptación del proyecto itinerante y gastos del responsable del diseño museográfico; traslado y seguro <i>clavo a clavo</i> de los elementos y piezas integrantes de la muestra. Entrega de veinticinco ejemplares del libro editado con motivo de la presentación del proyecto en Madrid. Entrega a la Fundación de las artes finales de los materiales de difusión para su producción, previamente acordados por las partes.	Como entidad receptora y organizadora de la exposición, asume: Custodia de la carga transportada por ACE en sus instalaciones de seguridad; adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo previo al comienzo de las labores de montaje, incluyendo adecuación de sala, iluminación, suministro eléctrico, gráfica de la muestra y equipos audiovisuales; puesta a disposición del proyecto de un equipo especializado, de un mínimo de cuatro profesionales, para la realización de las labores de desembalaje, instalación, montaje, desmontaje y reembalaje de los elementos expositivos. Además, durante los periodos de montaje y desmontaje, asume: Mantenimiento de los equipos audiovisuales; vigilancia permanente de la muestra; atención al público; limpieza; almacenamiento de los embalajes de las obras y elementos durante el periodo expositivo; seguridad del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil. Comunicación y difusión local, respetando el diseño proporcionado por AC/E. Envío, para la aprobación por parte de AC/E, de pruebas de todo el material que se edite con motivo de la presentación de la muestra en Avilés.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
56	06/07/2018	Centro Cultural o Casa de la Cultura de Cereté	<i>XXV Encuentro Internacional de Mujeres Poetas de Cereté</i> (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)	Cereté (Colombia) 6 a 11 de noviembre de 2018	Convenio de Colaboración entre el Centro Cultural o Casa de la Cultura de Cereté y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del XXV Encuentro Internacional de Mujeres Poetas de Cereté	Apoyo a la presencia española en el proyecto de tres autoras, decididas de común acuerdo, abonando a la entidad organizadora una cantidad máxima de 4.000 €, impuestos incluidos, destinada a coadyuvar a la financiación de los gastos (traslados, estancias, alojamiento, producción y difusión de las actividades) derivados de la participación de las tres profesionales. Si finalmente el número de participantes españolas no alcanzara las tres previstas, el máximo se reduciría proporcionalmente sobre la base de cálculo de 1.330 €, impuestos incluidos, por profesional desestimada.	Producción y organización de la actividad. Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. La invitación a las profesionales españolas que formule el Encuentro debe hacer mención expresa de la participación de AC/E, cuyo borrador de carta debe contar con la aprobación de AC/E. En caso de editarse alguna publicación, el Encuentro entregará a AC/E quince ejemplares, así como una selección de imágenes de las intervenciones de las profesionales españolas para difusión, publicidad y uso interno. Envío a AC/E de las pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite para su aprobación, remitiéndole cinco ejemplares de cada uno de ellos una vez impresos, y del plan de comunicación, publicidad y difusión.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
57	09/07/2018	Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Antequera	<i>16 personajes que maravillan y... Miguel de Cervantes</i> (IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes 1616 - 2016)	Antequera, Málaga (España) 7 a 30 de septiembre de 2018	Compromiso entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Antequera y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición 16 personajes que maravillan y... Miguel de Cervantes	AC/E, como entidad productora de la exposición, asume el comisariado, incluyendo los gastos de viaje que genere su asistencia a los actos de inauguración. Préstamo de la exposición en el periodo comprendido entre la recepción de los elementos museográficos hasta la finalización del desmontaje. Transporte de la muestra desde la sede anterior y traslado a la siguiente sede. Honorarios y gastos de viaje de la persona del estudio responsable del diseño museográfico para la supervisión del montaje de la muestra. Gastos de viaje de la coordinadora de la muestra. Entrega de los permisos, que se soliciten previamente, para el uso de imágenes y textos de la exposición para difusión y comunicación, indicando los créditos que deban mencionarse en cada caso. Adecuación del proyecto museográfico al espacio expositivo y diseño y maquetación del material gráfico y de difusión (cartel, invitación, folleto de la muestra...).	Puesta a disposición de un espacio adecuado para la exhibición de la muestra, incluyendo: tomas eléctricas en la sala para conexión de módulos libro, equipamiento lumínico con focos para iluminación ambiental y contar con el acondicionamiento adecuado del espacio antes de la llegada de los elementos expositivos. Solicitud y trámite ante el Ayuntamiento del permiso para la descarga del camión en el montaje y posterior carga en el desmontaje. Facilitar personal técnico especializado para que asista al equipo técnico desplazado por AC/E en el montaje de la muestra. Almacenamiento de los materiales de reposición que viajen con la exposición durante su periodo expositivo y hasta su salida a la siguiente sede. Impresión de los elementos gráficos, con la conformidad previa de AC/E. Mantenimiento de la sala y seguridad de la misma, incluyendo vigilancia permanente, atención al público, limpieza y cobertura de seguro de responsabilidad civil, entre otros. Organización de las actividades académicas complementarias a la exposición, informando a AC/E de su contenido, quien proporcionará al Centro los materiales y textos de la comisaría de los que disponga. Información semanal a AC/E del número de visitantes.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
58	12/07/2018	Sundaymorning@ekwc European Ceramic Workcenter	<i>Residencia artística coorganizada con Sundaymorning@ekwc European Ceramic Workcenter</i>	Oisterwijk (Países Bajos) Junio a septiembre de 2018	Convenio de Colaboración entre Sundaymorning@ekwc European Ceramic Workcenter y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la residencia de la artista española June Crespo	Colaboración de AC/E en las convocatorias de 2018 y 2019 (se disfruta en 2020). Asume la coordinación con @Ekwc de actos de comunicación relacionados con la presencia de los seleccionados en 2018 y 2019. Convocatoria 2018 Pago de 6.500 € + IVA para facilitar la residencia de la artista española seleccionada en septiembre de 2018. Convocatoria 2019 Pago de 6.500 € + IVA destinados a coadyuvar a la financiación de los costes de residencia (12 semanas) del español/a que resulte beneficiario; gestión y pago del traslado entre el lugar de residencia en España del seleccionado hasta Oisterwijk y regreso, y abono de un importe en concepto de producción que incluye la gestión por el beneficiario de la manutención y otros gastos menores.	Coordinación y financiación general de la residencia y gastos de mantenimiento de la misma, incluido todo el material técnico y tecnológico, así como gastos administrativos, personal técnico, jurado y realización de informes finales sobre la residencia; facilitar el espacio de trabajo al residente español seleccionado, así como una habitación individual con baño dentro de las instalaciones, con acceso a una cocina y comedor comunes; uso por parte del residente español del material técnico (impresora 3D, escáner láser, cortador de poliestireno de espuma, fresadora y horno), costes de los posibles eventos organizados dentro del programa, como open calls, exposiciones, conferencias, etc.; documentación de todas las actividades desarrolladas por el residente y difusión de las mismas a través de su web y redes.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
59	18/07/2018	Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz	<i>El sueño. De la idea al proyecto</i> (Proyecto El viaje más largo - V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo)	Sanlúcar de Barrameda, Cádiz (España) 27 de julio a 30 de septiembre de 2018	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición El sueño. De la idea al proyecto	AC/E se une a la conmemoración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo iniciada en 1519 por los navegantes Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano, produciendo el proyecto expositivo <i>El viaje más largo</i> , que integra una primera exposición itinerante bajo el título <i>El Sueño. De la idea al proyecto</i> . Como entidad productora y organizadora de esta primera muestra, asume: Comisariado, designación de una persona para la realización de la coordinación técnica de la exposición y que actúe como interlocutora entre las instituciones organizadoras, con el comisario y con el diseñador museográfico; adaptación del proyecto museográfico a la ciudad receptora; transporte, montaje y desmontaje de los elementos expositivos y posterior devolución a origen o traslado a siguiente sede; coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas entidades para el consenso del contenido de los materiales, así como para la organización de los actos inaugurales de la muestra en Sanlúcar de Barrameda.	Como entidad receptora y colaboradora en la organización de la muestra, asume: Adecuación y preparación del espacio receptor; puesta a disposición del proyecto el suministro eléctrico necesario para la adecuada exhibición de la muestra; durante los periodos de montaje, exhibición y desmontaje, asume: vigilancia permanente de la exposición, atención al público, limpieza, almacenamiento de los embalajes de los elementos durante el periodo expositivo, seguridad del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil. Coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas entidades para el consenso del contenido de los materiales, así como para la organización de los actos inaugurales de la muestra en Sanlúcar de Barrameda. Información puntual a AC/E y con la suficiente antelación de la agenda de todos los actos relacionados con la exposición.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
60	30/07/2018	Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina	<i>Eventos del Libro de Medellín</i> (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)	Medellín (Colombia) 7 a 16 de septiembre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de Eventos del Libro de Medellín	Apoyo a la presencia de cinco profesionales españoles, decididos de común acuerdo, abonando una cantidad de 600 €, más el IVA que en su caso correspondiera, en concepto de honorarios por su participación. Además, colabora con los Eventos del Libro abonando a la Biblioteca un importe máximo de 7.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los traslados (origen en España - Medellín - origen en España) de los cinco profesionales españoles. Si por disponibilidad de los profesionales, o cualquier otra circunstancia, finalmente el número de participantes españoles no alcanzara los cinco previstos, el pago se reduciría proporcionalmente sobre la base de cálculo de 1.400 €, impuestos incluidos, por profesional desestimado.	Producción y organización del proyecto, incluyendo la invitación y gestión de la representación española. Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. En caso de editarse alguna publicación, la Biblioteca entrega a AC/E quince ejemplares de la misma. Entrega a AC/E, en los días siguientes a su inauguración, de una selección de imágenes en alta resolución de las intervenciones de los profesionales españoles para publicidad, difusión y uso interno. Envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para su aprobación, de cinco unidades de cada uno de ellos, una vez impresos, y del plan de comunicación, publicidad y difusión.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
61	30/07/2018	Ayuntamiento de Palencia	Palencia (España) 15 de noviembre de 2018 a 6 de enero de 2019	Compromiso entre el Ayuntamiento de Palencia y el Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición 16 personajes que maravillan y... Miguel de Cervantes (IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes 1616-2016)	AC/E, como entidad productora de la exposición, asume el comisariado, incluyendo los gastos de viaje que genere su asistencia a los actos de inauguración. Préstamo de la exposición en el periodo comprendido entre la recepción de los elementos museográficos hasta la finalización del desmontaje. Transporte de la muestra desde la sede anterior al Centro Cultural Antigua Cárcel - LECRÁC y traslado a la siguiente sede. Honorarios y gastos de viaje de la persona del estudio responsable del diseño museográfico para la supervisión del montaje de la muestra. Gastos de viaje de la coordinadora de la muestra. Entrega de los permisos, que se soliciten previamente, para el uso de imágenes y textos de la exposición para difusión y comunicación, indicando los créditos que deban mencionarse en cada caso. Adecuación del proyecto museográfico al espacio expositivo y diseño y maquetación del material gráfico y de difusión (cartel, invitación, folleto de la muestra...)	Ofrecimiento de un espacio adecuado para la exhibición de la muestra, incluyendo: puesta a disposición de tomas eléctricas en la sala para conexión de módulos libro, de equipamiento lumínico con focos para iluminación ambiental y contar con el acondicionamiento adecuado del espacio antes de la llegada de los elementos expositivos. Facilitar personal técnico especializado para que asista al equipo técnico desplazado por AC/E en el montaje de la muestra. Almacenamiento de los materiales de reposición que viajen con la exposición durante su periodo expositivo y hasta su salida a la siguiente sede. Impresión de los elementos gráficos, con la conformidad previa de AC/E. Mantenimiento de la sala y seguridad de la misma, incluyendo vigilancia permanente, atención al público, limpieza y cobertura de seguro de responsabilidad civil, entre otros. Organización de las actividades académicas complementarias a la exposición, informando a AC/E de su contenido, quien proporcionará al museo los materiales y textos de la comisaria de los que disponga. Información semanal a AC/E del número de visitantes.	Vigencia hasta fin objeto del compromiso	
62	31/07/2018	Corporación Entreviñetas	Bogotá y Medellín (Colombia) Septiembre 2018 a mayo 2019	Convenio de Colaboración entre la Corporación Entreviñetas y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del Festival Internacional de Cómic y Dibujo Entreviñetas 2018-2019 (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)	Colabora en el organización de un programa de seis actividades para la promoción y difusión en las redes internacionales del cómic, la novela gráfica y la edición independiente española en Colombia, apoyando la presencia española de los profesionales, decididos de común acuerdo, aportando un importe de 16.000 €, impuestos incluidos, para coadyuvar las siguientes partidas: Financiación de los gastos (traslados internacionales y locales, alojamientos, honorarios, seguros de viaje y manutención) de los profesionales y producción de la muestra que complementa las actividades.	Información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de las actividades. Entrega a AC/E de quince ejemplares de la publicación, en caso de editarse, así como de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno. Envío a AC/E del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para el proyecto, de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del mismo para su aprobación, y de cinco unidades de cada uno de ellos una vez impresos.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
63	06/08/2018	Lugar a Dudas	Call (Colombia) Noviembre a diciembre de 2018	Adenda al Convenio de Colaboración entre Lugar a Dudas y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. firmado con fecha 19 de junio de 2017, para la organización conjunta de dos Residencias para Comisarios (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)	Organización conjunta de una segunda residencia en 2018 en el centro colombiano Lugar a Dudas de la comisaria española seleccionada tras la convocatoria, asumiendo: Coordinación con Lugar a Dudas de los actos de comunicación relacionados con la residencia de la comisaria española; gestión y financiación del traslado España-Cali-España; pago de 2.200 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas de gestión y/o contratación asumidas por Lugar a Dudas.	Organización conjunta de una segunda residencia en 2018 (objeto de la adenda), asumiendo: Coordinación general de la residencia y los gastos de mantenimiento de la misma, así como gastos administrativos y de realización de informes finales sobre la residencia; gestión y pago del alojamiento, viajes internos en Colombia, seguro médico y manutención de la residente (19,04 € día); elaboración del programa de contactos, itinerario por la Red de residencias y de difusión de actividades; costes de posibles eventos organizados dentro del programa; documentación de todas las actividades desarrolladas por el residente y difusión de las mismas a través de su web y redes.	Vigencia hasta fin objeto de la adenda	Adenda al Convenio de Colaboración de fecha 19 de junio de 2017 para la organización de la segunda residencia en 2018
64	03/09/2018	Banco de la República de Colombia	Bogotá (Colombia) 6 de septiembre a 29 de octubre de 2018	Convenio de Colaboración entre el Banco de la República de Colombia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exhibición de la obra Agnus Dei, de Francisco de Zurbarán (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)	Asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación para la exhibición de la obra Agnus Dei (obra invitada perteneciente el Museo Nacional del Prado) en el Museo de Arte Miguel Urrutia: Actuación como intermediario entre El Banco y el Museo Nacional del Prado para la entrega de la obra por parte de AC/E a El Banco, durante el periodo de preparación y celebración del proyecto Foco Cultura España - Colombia 2018/2019. Gestión, contratación y pago de las siguientes partidas: Elaboración de la caja para el embalaje de la obra; registradores de datos ambientales y vibración incluidas en el interior de los embalajes de la obra; embalaje y transportes aéreos y terrestres desde Madrid hasta el Museo y el reembarque y transporte de la obra para su devolución; operativos de seguridad durante los recorridos terrestres tanto en Madrid como en Bogotá; bodegaje y operativos de seguridad de la obra en los lugares en los que sea necesario hacer escala; trámites de aduana y de logística que se requieran en Madrid para la exportación y en Colombia para la importación. Elaboración del informe de conservación de la obra en el momento de su desembalaje. Obtención de los permisos requeridos en España y en Colombia para llevar a cabo los trámites necesario para las importaciones y exportaciones. Realización de todas las gestiones necesarias para garantizar que los controles de aduana y de seguridad de La Obra posteriores a la llegada a Bogotá y previos a su retorno a España se efectúen en las salas de El Museo. Costes del transporte aéreo ida-vuelta del emisario desde España a Bogotá para el desembalaje y montaje de La Obra y su posterior desmontaje y reembarque, así como su manutención. Seguro a todo riesgo "clavo a clavo" de La Obra.	El Banco de la República, como entidad receptora de la pieza y co-organizadora de su exhibición, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: Cumplimiento de los requerimientos técnicos y de conservación para la manipulación y exhibición de La Obra exigidos por el Museo Nacional del Prado durante los periodos de montaje, desmontaje y exposición. Elaboración del informe de conservación de La Obra en el momento de su desembalaje y su posterior reembarque. Supervisión del su estado de conservación durante el periodo de exhibición, informando a AC/E de cualquier anomalía, si la hubiese. Gestión del espacio expositivo durante los periodos de montaje, exhibición y desmontaje, incluyendo vigilancia permanente, atención al público, limpieza y seguridad del edificio. Adecuación de la sala receptora; realización del montaje y desmontaje de La Obra y del diseño y la producción de la gráfica. Divulgación de su exhibición. Alojamiento del emisario designado para el desmontaje y reembarque de La obra. Reintegro a AC/E, hasta 6.000 \$US para las siguientes partidas de transporte en Colombia: Despacho de aduanas y servicios en el aeropuerto de Bogotá; tratamiento de carga aérea segura; transporte terrestre desde el aeropuerto de Bogotá hasta las instalaciones de El Museo y viceversa; entrega y carga de La Obra; desembalaje y reembarque; almacenaje de la caja vacía durante el periodo de exhibición; coordinación por el agente de Colombia; coste del desplazamiento del emisario desde el aeropuerto de Bogotá hasta el hotel y viceversa, y desde el hotel hasta las instalaciones del Museo y viceversa para la supervisión del desembalaje, montaje, desmontaje y reembarque.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
65	04/09/2018	Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura	Badajoz (España) 14 de septiembre a 25 de noviembre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Consejería e Igualdad de la Junta de Extremadura y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición Pasa página. Una invitación a la lectura	Como entidad organizadora de la itinerancia de la exposición, AC/E asume: Formalización del encargo y gastos de viaje derivados de la participación en el proyecto de los profesionales responsables del comisariado, asesoría científica y dirección creativa; coordinación técnica de la exposición a lo largo de su desarrollo, gestionando y financiando los gastos que se deriven de su desplazamiento a la sede para la supervisión del montaje y desmontaje; traslado y montaje/desmontaje de los elementos integrantes de la muestra.	Custodia de la carga transportada por AC/E de los elementos expositivos de la muestra, desde su llegada y hasta el comienzo de las labores de montaje; solicitud y trámite ante el Ayuntamiento del permiso para la descarga del camión en el montaje y posterior carga en el desmontaje; adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo; panel de créditos de la exposición y del material gráfico para los visitantes (guía didáctica, folleto de mano y marcapáginas). Durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición de la muestra, asume: mantenimiento de los equipos audiovisuales, vigilancia permanente de la exposición, limpieza, almacenamiento de elementos de repuesto durante el periodo expositivo, seguridad del edificio y cobertura de responsabilidad civil. Comunicación y difusión local, respetando el diseño proporcionado por AC/E. Producción de las invitaciones. Envío a AC/E de pruebas de todo el material editado y publicado, cinco días laborables antes de su impresión definitiva, para su aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
66	04/09/2018	Fundación Curros Enríquez (Ayuntamiento de Celanova)	Celanova, Orense (España) 10 de septiembre a 25 de octubre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Fundación Curros Enríquez (Ayuntamiento de Celanova) y la Sociedad Mercantil Estatal para la Acción Cultural, S.A. con motivo de la versión itinerante de la exposición Mujeres en vanguardia. La Residencia de Señoritas en su centenario (1915-1936)	Como entidad co-productora del proyecto y organizadora de su itinerancia, AC/E asume la gestión y/o contratación de: Interlocución con la Residencia de Estudiantes, como entidad coproductora de su versión original, quien designa a un persona de entre el equipo científico de la muestra para su asistencia a los actos inaugurales de la misma. Coordinación técnica de la exposición durante su preparación y desarrollo. Adaptación del proyecto museográfico a la versión gráfica y producción de la misma. Transporte y montaje/desmontaje de los elementos expositivos que integran la muestra. Producción del folleto, haciendo entrega a la institución receptora de ejemplares para su distribución no venal. Difusión y comunicación de la actividad, en coordinación con el Departamento de Comunicación de la institución receptora.	Como entidad receptora y coorganizadora de la muestra, asume: Adecuación del espacio expositivo previo a la llegada de los elementos integrantes de la muestra. Puesta a disposición del proyecto de personal técnico que asista al equipo desplazado por AC/E para las labores de montaje y desmontaje. Vigilancia, seguridad, atención al público, limpieza y mantenimiento. Producción de gráfica exterior, conforme al diseño proporcionado por AC/E. Comunicación y difusión local de la actividad, cuyo contenido deberá ser siempre revisado por AC/E. Envío a AC/E de pruebas de todo el material editado y publicado, cinco días laborables antes de su impresión definitiva, para su aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
67	11/09/2018	La Rioja Turismo, S.A.U.	<i>Ana Juan, dibujando al otro lado</i>	Logroño, La Rioja (España) 14 de septiembre a 14 de octubre de 2018	Acuerdo de Colaboración entre La Rioja Turismo, S.A.U. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <i>Ana Juan, dibujando al otro lado</i>	Como entidad productora y coorganizadora de la versión itinerante de la muestra, asume: Designación de una persona para la coordinación técnica de la exposición; formalización del acuerdo con la autora Ana Juan para regular su participación en el proyecto y otros aspectos derivados de la misma, y con la Universidad Politécnica de Valencia, responsable del comisariado del proyecto; adaptación del proyecto museográfico a la itinerancia y diseño de los elementos gráficos y de difusión que se acuerden por ambas partes; producción de los elementos expositivos, transporte y montaje / desmontaje de las obras; seguro "clavo a clavo" de las mismas; entrega a La Rioja Turismo de veinticinco ejemplares del catálogo reeditado para la itinerancia de la exposición; coordinación entre los departamentos de Comunicación de ambas entidades para el consenso del contenido de los materiales.	Como entidad coorganizadora de la muestra, asume: Cesión de la sala de exposiciones para el montaje, exhibición y desmontaje de la exposición, poniendo a disposición del proyecto el espacio expositivo, personal de vigilancia para las obras, atención al público, supervisión periódica de la exposición, almacenaje de los embalajes durante el periodo expositivo, cobertura de seguro de responsabilidad civil durante el montaje/desmontaje y exhibición de la muestra. Cesión de 15 paneles móviles, pintura de salas y posterior acondicionamiento de las mismas y producción de banderolas y de otros materiales de difusión. Coordinación de los actos de comunicación y de una posible rueda de prensa del proyecto. Información puntual a AC/E, y con la suficiente antelación, de la agenda de todos los actos relacionados con la exposición.	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
68	12/09/2018	Dirección General de Cultura y Patrimonio del Gobierno de Aragón (Departamento de Educación, Cultura y Deporte)	<i>Objetivo Morzinski. Un viaje al corazón de la literatura hispanoamericana</i>	Zaragoza (España) 31 de octubre de 2018 a 10 de marzo de 2019	Acuerdo de Colaboración entre la Dirección General de Cultura y Patrimonio del Gobierno de Aragón (Departamento de Educación, Cultura y Deporte) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición <i>Objetivo Morzinski. Un viaje al corazón de la literatura hispanoamericana</i>	Como entidad productora y coorganizadora de la muestra asume: Formalización del encargo con el autor y comisario del proyecto, asumiendo, además, los gastos que se deriven de su desplazamiento a Zaragoza para supervisar el montaje de la muestra y asistir a los actos inaugurales del proyecto. Coordinación técnica de la exposición a lo largo de su desarrollo. Traslado y seguro "clavo a clavo" de los elementos expositivos y las piezas integrantes de la exposición desde su sede anterior hasta Zaragoza y devolución o traslado a la siguiente sede. Diseño de la versión adaptada del catálogo.	Como entidad receptora y organizadora de la muestra en Zaragoza, asume: Acondicionamiento del espacio receptor y la producción del diseño expositivo (Incluyendo elementos gráficos como cartelas, vinilos, señalización y gigantografías). Puesta a disposición del proyecto de un equipo especializado en la instalación y montaje/desmontaje de la muestra de un mínimo de dos operarios, incluyendo el desembalaje y reembalaje de todos los elementos al finalizar el periodo expositivo. Producción y enmarcación de nuevas fotografías bajo petición por parte del autor y comisario del proyecto. Entrega a AC/E de veinticinco ejemplares del catálogo, cuya impresión asume la sede receptora, para compromisos institucionales y distribución no venal. Durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición de la muestra: Mantenimiento de la exposición, vigilancia, atención al público, limpieza, seguridad del edificio, cobertura de seguro de responsabilidad civil y almacenaje de embalajes vacíos durante el periodo expositivo. Producción de las invitaciones, así como la organización del acto inaugural. Remitir a AC/E todas las pruebas del material editado y publicado para su aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
69	24/09/2018	Hay Festival	<i>4ª edición de Hay Festival Arequipa, Perú</i>	Arequipa (Perú) 8 a 11 de noviembre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Hay Festival para la celebración de la <i>3ª edición de Hay Festival Arequipa, Perú</i>	AC/E colabora en esta edición con un máximo de 10.800 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos (traslados, estancias, alojamientos, producción y difusión de las actividades) derivados de la participación de los seis profesionales españoles invitados a la 4ª edición de Hay Festival, acordados por ambas partes. En caso de verse disminuido el número de participantes, por causas ajenas a las partes u organizativas, el segundo pago se reduce proporcionalmente sobre la base de cálculo de 1.800 €, por profesional desestimado.	Organización y producción del proyecto. Formalización de la invitación a los participantes españoles, así como la gestión de todos los aspectos necesarios que se generen por su presencia en esta 4ª edición. Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Entrega a AC/E de 15 ejemplares de la publicación que, en su caso, se edite, así como de una selección de imágenes de las intervenciones de los profesionales españoles en Arequipa para publicidad, difusión y uso interno. Envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para aprobación por parte de AC/E. Envío a AC/E de cinco unidades de cada material gráfico.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
70	27/09/2018	Gasworks	<i>Residencia artística en coorganización con Gasworks</i>	Londres (Reino Unido) Abril a junio de 2019	Convenio de Colaboración entre Gasworks y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de una <i>Residencia Artística</i>	Difusión de la convocatoria consensuada por ambas partes a través de sus canales propios y coordinación con Gasworks de los actos de comunicación que se convoquen. Pago de 8.200 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas de gestión y/o contratación asumidas por Gasworks: traslado España-Londres-España del artista, alojamiento, manutención y transporte local en Londres del artista, costes de contratación del comité de selección y difusión de la convocatoria.	Difusión de la convocatoria consensuada por ambas partes a través de sus canales propios y coordinación con AC/E de actos de comunicación. Gestión y organización de la recepción y valoración de todos los proyectos presentados. Contratación del comité de selección. Traslado España-Londres-España del artista elegido. Alojamiento, manutención, materiales artísticos y transportes locales del artista durante los tres meses de residencia. Coordinación general de la residencia y gastos de mantenimiento. Gastos administrativos. Elaboración del programa educativo. Difusión y comunicación, en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
71	27/09/2018	FLORA ars+natura	<i>Residencia artística (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)</i>	Bogotá (Colombia) Febrero a diciembre de 2018	Convenio de Colaboración entre FLORA ars+natura y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una <i>Residencia artística</i>	Para la organización de esta residencia artística, AC/E asume: Difusión, a través de canales propios, de la convocatoria; gestión y financiación del traslado España - Bogotá - España del artista español que resulte elegido; pago de 16.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas de gestión y/o contratación asumidas por FLORA. Si por motivos ajenos a las partes, la residencia viera reducida su duración, prevista en 10 meses, ambas entidades acuerdan la revisión a la baja de la aportación de AC/E, formalizando esta modificación a través de adenda al convenio, sobre la base de 725 € / mes / artista.	Gestión y contratación de: Definición de la convocatoria, conforme a los procedimientos habituales que le son de aplicación, y su difusión, así como la gestión y organización de la recepción y valoración de todas las candidaturas presentadas; formalización del encargo al comité de selección; abono al artista de un importe de 725 € mensuales, destinado a la gestión y financiación de su alojamiento, manutención, transporte local y cualquier otro gasto que requiera durante su estancia en Colombia; proporcionar al artista un estudio de trabajo en el espacio habilitado al efecto por FLORA para el desarrollo de la residencia y formación; coordinación general de la residencia; mantenimiento, gastos estructurales y administrativos; elaboración del programa educativo y de difusión, comunicándolo a AC/E con antelación; organización de actos que se realicen durante el periodo de residencia.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
72	27/09/2018	Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca de Colombia	Festival Internacional de Cine de Cali (FICCALI), 10ª edición (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)	Cali (Colombia) 8 a 12 de noviembre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca de Colombia con motivo de la 10ª edición del Festival Internacional de Cine de Cali (FICCALI)	<p>La celebración de FICCALI coincide con la presentación de la exposición <i>Seguimos rodando. Cineastas colombianos y españoles</i>, producida por AC/E, dentro del marco del programa Foco Cultura. España - Colombia 2018/2019.</p> <p>Compromisos con respecto a la presencia española en FICCALI: Abono a la entidad organizadora de un importe de 25.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de traslado origen - Cali - origen, alojamiento y manutención derivados de la participación de los doce profesionales españoles acordados por ambas partes. Si por disponibilidad de los profesionales, o cualquier otra circunstancia, finalmente el número de participantes españoles no alcanzara el número previsto, el segundo pago se reduciría sobre la base de cálculo de 2.083 €, impuestos incluidos, por profesional desestimado.</p> <p>Compromisos con respecto a la itinerancia a Cali de la exposición "Seguimos rodando. Cineastas colombianos y españoles": Formalización del encargo al autor y comisario del proyecto para la realización de las fotografías integrantes de la exposición y al profesional encargado del diseño expositivo; coordinación técnica a lo largo de su desarrollo, incluyendo la gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a Cali de la persona responsable de la supervisión del montaje; traslado y seguro "clavo a clavo" de las piezas integrantes de la muestra hasta Cali y transporte a la siguiente sede; diseño de los elementos gráficos de la exposición y entrega de artes finales para su producción por FICCALI; entrega al Festival de ejemplares del folleto producido para compromisos institucionales y distribución no venal.</p>	<p>Compromisos con respecto a la presencia española en FICCALI: Información de las gestiones y actuaciones preparatorias para el desarrollo de las actividades y de todos los aspectos relativos a la confirmación de los profesionales españoles y formalización de su participación, incluyendo todos los aspectos derivados de la misma (traslados, alojamientos, manutención, etc.); mención expresa a la colaboración de AC/E en la invitación a los profesionales españoles, contando con la aprobación de AC/E antes de su envío, y como colaborador en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación; entrega a AC/E de veinte ejemplares del catálogo y, en los días siguientes a su celebración, de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; entrega de memoria final del proyecto. Envío a AC/E, para su aprobación, de las pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite y del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para el proyecto conjunto.</p> <p>Compromisos con respecto a la itinerancia a Cali de la exposición "Seguimos rodando. Cineastas colombianos y españoles": Adecuación y acondicionamiento del espacio receptor antes de la llegada de las obras. Durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición: mantenimiento de la muestra, vigilancia permanente, atención al público, limpieza, seguridad del edificio, cobertura de seguro de responsabilidad civil y almacenaje de embalajes vacíos durante el periodo expositivo. Producción de materiales de difusión conforme al diseño proporcionado por AC/E. Información puntual a AC/E de todos los actos que se programen con motivo de la exposición. Envío a Acción Cultural, para su aprobación, de las pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite y del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para el proyecto conjunto.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
73	27/09/2018	Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla, Sevilla	Mujeres en vanguardia. La Residencia de Señoritas en su centenario (1915-1936)	Cazalla, Sevilla (España) 9 de noviembre a 9 de diciembre de 2018	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la versión itinerante Mujeres en vanguardia. La Residencia de Señoritas en su centenario (1915-1936)	<p>Como entidad co-productora del proyecto y organizadora de su itinerancia, asume la gestión y/o contratación de: Interlocución con la Residencia de Estudiantes, como entidad coproductora de su versión original, quien designa a un persona de entre el equipo científico de la muestra para su asistencia a los actos inaugurales de la misma. Coordinación técnica de la exposición durante su preparación y desarrollo. Adaptación del proyecto museográfico a la versión gráfica y producción de la misma. Transporte y montaje/desmontaje de los elementos expositivos que integran la muestra. Producción del folleto, haciendo entrega a la institución receptora de ejemplares para su distribución no venal. Difusión y comunicación de la actividad, en coordinación con el Departamento de Comunicación de la institución receptora.</p>	<p>Como entidad receptora y coorganizadora de la muestra, la sede asume: Adecuación del espacio expositivo previo a la llegada de los elementos integrantes de la muestra. Puesta a disposición del proyecto de personal técnico que asista al equipo desplazado por AC/E para las labores de montaje y desmontaje. Vigilancia, seguridad, atención al público, limpieza y mantenimiento. Producción de gráfica exterior, conforme al diseño proporcionado por AC/E. Comunicación y difusión local de la actividad. Coordinación con AC/E en la organización del acto inaugural, en caso de que la institución receptora decida su organización.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
74	28/09/2018	Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete	Platea. Los fotógrafos miran al cine	Albacete (España) 18 de octubre a 18 de noviembre de 2018	Acuerdo de Colaboración entre Abycine, La Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición Platea. Los fotógrafos miran al cine	<p>Como entidad coorganizadora de la exposición, AC/E asume: Designación de una persona para que realice la coordinación técnica de la muestra y la interlocución entre ambas instituciones organizadoras, así como con la comisaria; adaptación del proyecto museográfico a la ciudad receptora y al Festival en el que se enmarca (Festival Internacional de Cine Independiente de Albacete de 2018); transporte, montaje y desmontaje de los elementos expositivos y posterior devolución a origen o traslado a siguiente sede; coordinación entre los departamentos de Comunicación de las tres instituciones para consensuar el contenido de los materiales.</p>	<p>Obligaciones de La Diputación: Obtención de todos los permisos y licencias necesarias para la exhibición de la exposición.</p> <p>Obligaciones de Abycine: Supervisión periódica de la exposición; puesta a disposición del proyecto del suministro eléctrico y cobertura del seguro de responsabilidad civil durante los periodos de exhibición de la muestra; envío a AC/E de todos los contenidos de cualquier material de difusión que haga referencia a la exposición para su aprobación; coordinación de todos los actos de comunicación y de una posible rueda de prensa; información a AC/E de todos los actos relacionados con la muestra.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

PERÍODO: OCTUBRE - DICIEMBRE 2018

75	02/10/2018	Fundación Arte Sin Fronteras	Ciclo de Músicos Españoles en Colombia (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)	Bogotá (Colombia) Noviembre 2018 - junio 2019	Convenio de Colaboración entre la Fundación Arte Sin Fronteras y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del proyecto Ciclo de Músicos Españoles en Colombia	<p>La programación del Ciclo incluye doce conciertos en auditorios de Colombia, en el que se han seleccionados a cuatro invitados españoles.</p> <p>AC/E colabora en la organización del proyecto abonando a la Fundación un importe máximo de 23.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación de los cuatro profesionales españoles mencionados (cachés, alojamientos, traslados, honorarios) y viaje de la persona que actúa de coordinadora local del proyecto en Colombia.</p>	<p>Producción de los conciertos, incluyendo la formalización de la invitación a los españoles invitados y los acuerdos con las entidades receptoras de las actividades.</p> <p>Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de las actividades. Mención expresa de AC/E en la invitación a los profesionales españoles que formule la Fundación, cuyo contenido debe ser aprobado por Acción Cultural. Envío a AC/E de quince ejemplares de la publicación sobre el proyecto, en caso de editarse, así como de las pruebas de todo el material gráfico para su aprobación y del plan de comunicación previsto para el proyecto. Entrega de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
76	11/10/2018	Fundación Alternativas	X Foro de Industrias Culturales (40 Aniversario de la Constitución Española)	Madrid (España) 22 de noviembre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Fundación Alternativas y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración del X Foro de Industrias Culturales	<p>Abono a la Fundación de un importe máximo de 9.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la organización del evento y, en concreto, a la financiación de la partida de honorarios, traslados, alojamiento y viáticos de los ponentes participantes en el mismo.</p>	<p>Inclusión de la intervención de un representante de AC/E en su programación; formalización del acuerdo con Fundación Santillana para la producción y organización conjunta del Foro incluyendo, entre otras, la gestión y/o contratación de: cesión del espacio receptor, preparación y coordinación del proyecto, logística, servicios técnicos, edición de materiales impresos y audiovisuales y formalización de la participación de los ponentes participantes; información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades objeto del mismo; entrega a AC/E de una selección de imágenes del proyecto en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío a AC/E, para su aprobación, de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, en los que debe incluirse el logotipo de AC/E.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
77	15/10/2018	Confederación de Juventudes Musicales de España	YAMsession 2018. Foro Internacional sobre la creación de nuevos públicos para la música	Santiago de Compostela (España) 17 a 19 de octubre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Confederación de Juventudes Musicales de España con motivo de la celebración de YAMsession 2018. Foro Internacional sobre la creación de nuevos públicos para la música	El proyecto cuenta con, al menos, dos ponentes españoles y con la actuación de la española Balkan Paradise Orchestra, integrada por mujeres instrumentistas de viento y percusión. AC/E colabora con esta edición abonando a Juventudes Musicales un importe máximo de 5.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas de honorarios, traslados y alojamientos de los profesionales españoles participantes. Además, AC/E asume directamente el traslado, alojamiento y manutención de la persona/as de su equipo para realizar la presentación de su Programa para la Internacionalización de la Cultura Española, PICE, que se incluye por Juventudes Musicales, en la programación de YAMsession	Como entidad coorganizadora del proyecto, junto a Jeunes Musicales International, Juventudes Musicales de España asume: Incluir en su programación una ponencia de AC/E para la presentación del Programa para la Internacionalización de la Cultura Española, PICE, en sus dos modalidades, movilidad y visitantes, y, en especial, del área de Música; formalización del acuerdo con Jeunes Musicales International para la producción y organización conjunta de YAMsession 2018, incluyendo, entre otras, la gestión y/o contratación de: diseño de la programación, cesión de los espacios receptores de la actividad, preparación y coordinación del proyecto, logística, servicios técnicos, edición de materiales impresos y audiovisuales y formalización de la participación de los artistas y ponentes que intervengan en el mismo (honorarios, traslados y alojamientos); información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades; entrega de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico para su previa aprobación, en los que deberá ir su logotipo; mención a AC/E en el sitio web del Foro e inclusión de un enlace a su página web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
78	15/10/2018	Fundación Contemporánea	2ª Edición del Programa Profesional Eñe. Retos y oportunidades del mercado de la traducción (En el marco de la 10ª edición del Festival Eñe)	Madrid (España) 19 a 21 de octubre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación Contemporánea con motivo de la 2ª Edición del Programa Profesional Eñe. Retos y oportunidades del mercado de la traducción	Abono a la Fundación Contemporánea de un importe de 1.970 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de la producción y gestión del Programa Profesional Eñe, en el que habrá un Encuentro entre traductores internacionales y agentes literarios y otro, entre traductores internacionales y escritores españoles. Asimismo, colabora en el proyecto abonando un importe máximo de 9.630 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la organización del Programa: comisiariado y traslados, alojamientos, viáticos y/o manutención y desplazamientos internos de los cuatro traductores internacionales invitados, decididos de común acuerdo. Para el Encuentro entre traductores internacionales y agentes literarios, AC/E proporciona, además, la cesión y acondicionamiento de una sala de reuniones con <i>coffee break</i> y almuerzo en su sede social	La Fundación Contemporánea asume la producción del Programa e informa a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto, en especial, todos los aspectos relativos a la confirmación definitiva de los participantes; entrega a AC/E de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico que se edite con motivo del proyecto para la previa aprobación de AC/E; de cinco unidades de cada material, una vez impresos; y del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para el proyecto; mención a AC/E como patrocinador institucional en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
79	16/10/2018	Cortes Generales Ministerio de la Presidencia Relaciones con las Cortes e Igualdad Ministerio de Hacienda Ministerio de Cultura y Deporte	40 Aniversario de la Constitución Española	Madrid (España) 2018-2019	Convenio entre las Cortes Generales, el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Cultura y Deporte y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional octogésima tercera de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en relación con el acontecimiento de excepcional interés público	Se crea un Comité Organizador, compuesto por el Pleno y La Comisión de Certificación, como órgano colegiado encargado de la ejecución del programa y de las certificaciones relativas al evento, con la participación de las Cortes Generales y la Administración del Estado. El Pleno: Aprueba el programa de actividades a propuesta de la Comisión Organizadora, constituida por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, y el logotipo del acontecimiento. Apoya y promueve la coordinación de las actividades de otros organismos y entidades públicas y privadas. Propone la supresión del Comité Organizador. Actúa como mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio. La Comisión de Certificación: Funciones de certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del evento y remite al Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los meses de enero, abril, julio y octubre, copia de las certificaciones emitidas en el trimestre anterior. Esta Comisión está compuesta por un representante de las siguientes instituciones: Acción Cultural Española, que la preside, Secretaría General del Congreso de los Diputados, Secretaría General del Estado, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Cultura y Deporte, y otro de Acción Cultural Española, actuando como Secretario, con voz pero sin voto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio		
80	18/10/2018	Instituto Cervantes	Miguel EN Cervantes. El Retablo de las Maravillas	-----	Tercera Adenda de Prórroga del Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto Cervantes y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., de 20 de noviembre de 2015, para la exposición Miguel EN Cervantes. El Retablo de las Maravillas	Con fecha 20 de noviembre de 2015, el Instituto Cervantes y AC/E suscribieron un convenio específico, en desarrollo del convenio marco de 18 de diciembre de 2014, con objeto de establecer las condiciones de colaboración entre ambas partes para la exhibición de la exposición Miguel en Cervantes. El Retablo de las Maravillas, prorrogando y modificando dicho convenio específico mediante sucesivas adendas de 23 de diciembre de 2016 y de 31 de octubre de 2017, con una vigencia hasta el 1 de octubre de 2019. Las partes han manifestado su satisfacción por la colaboración desarrollada y desean prorrogarla, formalizando una tercera adenda de prórroga del convenio específico de colaboración	01/10/2019	Tercera Adenda de Prórroga del Convenio Específico de Colaboración suscrito el 20 de noviembre de 2015, con primera adenda de 23 de diciembre de 2016 y segunda adenda de 31 de octubre de 2017	
81	18/10/2018	Asociación Centro de Estudios Históricos del Valle de Lecrín y La Alpujarra	Congreso Internacional Recordar la Guerra, Construir la Paz (En el marco de celebración del 450 Aniversario de la Rebelión de Las Alpujarras 1568-2008)	Bubión, Granada (España) y Laujar de Andarax, Almería (España) 21 a 24 de noviembre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Asociación Centro de Estudios Históricos del Valle de Lecrín y La Alpujarra con motivo de la celebración del Congreso Internacional Recordar la Guerra, Construir la Paz	Como entidad organizadora junto a la Universidad de Granada y la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, asume: Incluir en su programación, en la Mesa Inaugural, la intervención del Presidente Ejecutivo de AC/E, asumiendo los gastos de estancia y alojamiento; producción del Congreso, incluyendo su gestión y desarrollo, formalización de la participación de los ponentes participantes en las Conferencias y mesas (traslados de y hasta origen, alojamiento, honorarios...), traslados a Bubión - Laujar de Andarax, logística, <i>coffee break</i> , traducción e interpretación, protocolo, difusión y comunicación; información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades; entrega a Acción Cultural de una selección de imágenes para publicidad, difusión y uso interno, y envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para su previa aprobación, en el que se debe mencionar a AC/E con su nombre completo como colaborador del proyecto y aparecer su logotipo; mención a AC/E en el sitio web del Congreso e inserción de un enlace a su página web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio		

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
82	22/10/2018	Cultura & Comunicación, S.L.	<i>III Foro de la Cultura</i>	Burgos (España) 9 a 11 de noviembre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Cultura & Comunicación S.L. con motivo de la celebración del <i>III Foro de la Cultura</i>	La tercera edición del Foro se celebra bajo el título <i>Tecnología y humanismo</i> , en el que participan científicos, filósofos, artistas y arquitectos. Se celebrará uno de los diálogos del Foro en la Catedral de Burgos. AC/E coadyuva a la producción de la tercera edición del Foro, en concreto, las partidas de comunicación, equipos técnicos y alquiler de sala, coordinación del proyecto y contenidos y, en especial, de los gastos de traslado, alojamiento, manutención y honorarios de los ponentes de la actividad específica programada en consenso con AC/E, abonando un importe de 8.000 €, más el IVA que en su caso corresponda.	Incluir en su programación la Mesa de Debate cuyo contenido y ponentes han sido consensuados por ambas partes; producción de todas las iniciativas que formen parte del programa definitivo, incluyendo formalización de las invitaciones a ponentes, alojamiento, manutención y traslados locales; informar a AC/E de todas las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades, así como de su programa y calendario definitivos de celebración; entrega de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío de pruebas de todos el material gráfico para la aprobación de AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
83	25/10/2018	Wiels	<i>Residencia artística en coorganización con Wiels</i>	Bruselas (Bélgica) Enero a junio de 2019	Acuerdo entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Wiels para la organización conjunta de una residencia artística	Organización con WIELS de una convocatoria pública dirigida a artistas españoles o residentes en España para una residencia artística; coordinación con WIELS de actos de comunicación relacionados con la presencia del residente español seleccionado; gestión y pago de los vuelos entre el lugar de residencia seleccionado y Bruselas y regreso a lugar de residencia; pago a Wiels de un importe de 10.200 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de alojamiento, producción y manutención del artista español elegido, cuya gestión asume Wiels.	Proporcionar al asistente seleccionado un estudio de trabajo, totalmente amueblado y con acceso a internet; gastos de administración, mantenimiento y tutores, así como gestión y pago del alquiler del alojamiento de residente; un viaje de campo dentro o fuera de Bélgica; orientación logística, técnica y curatorial para la creación y desarrollo de proyectos, así como el fomento de la creación de redes profesionales y la participación en la escena artística de Bruselas; tutorías semanales; programa de visitas de estudio de creadores, críticos de arte y artistas profesionales; visitas a exposiciones, galerías y sitios de interés en Bélgica; exposición de los proyectos creados por los residentes durante o incluso después de su residencia; asistencia a la producción del proyecto a desarrollar por el residente; exposición del proyecto de manera individual en la sala de exposiciones de Wiels.	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
84	29/10/2018	Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de la AECID	<i>58 Edición de la Bienal de Arte de Venecia 2019</i>	Venecia (Italia) 11 de mayo a 24 de noviembre de 2019	Memorando General de Intenciones entre la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas de la AECID y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.	AC/E asume directamente la gestión y financiación por un máximo de 200.000 €, más impuestos que en su caso corresponda, de: Gastos del comité de selección del nombramiento del comisario del pabellón español; formalización del pago de honorarios a los profesionales integrantes del equipo de pre-producción del proyecto y contratación de los técnicos de sonido e imagen, con la aprobación de la AECID. Para el artista Sergio Prego: espacio de trabajo en Bilbao y acopio de materiales para la producción de sus proyectos; alquiler del espacio de trabajo en Nueva York; producción de moldes de sus esculturas; adquisición de tubos de aluminio, ventiladores y polietileno para la producción de sus piezas; enmarcación de sus dibujos y producción con lona y agua de sus obras. Para el artista Itziar Okariz: acopio de materiales para producción de sus proyectos; alquiler de material técnico e impresiones digitales para la producción del artista; grabaciones de las performances; transporte y seguro de los elementos expositivos desde origen en España a Venecia. Otros gastos asociados al Pabellón: adecuación eléctrica proyecto Itziar Okariz; montaje de obra en Pabellón; alojamiento de la representación institucional de AC/E en los días de inauguración y del equipo de producción para la supervisión del montaje e imprevistos.	Para la edición del año 2019 de la Bienal de Arte de Venecia, la AECID ha elegido el proyecto <i>Perforated by</i> , ideado específicamente para el Pabellón de España. AECID asume directamente la gestión y financiación por un máximo de 449.840 €, más impuestos que en su caso corresponda, distribuidos de la siguiente manera: Honorarios del comisario y los artistas; gastos de catálogo de la exposición; gastos de viajes para la producción y montaje del proyecto; gastos de imagen de la exposición, diseño de elementos e imagen expositiva, gastos de derechos de autor; mantenimiento anual de gastos de pabellón y otros gastos durante los meses de apertura al público; formalización del pago de honorarios al performer; arquitecto; equipos audiovisuales y otros para el pabellón; transportes internos en Venecia y transporte de vuelta de obras así como concentración de obra (Incluyendo los embalajes); desmontaje de obra; gastos de jornadas inaugurales; imprevistos.	Vigencia hasta fin objeto del memorando	
85	15/11/2018	Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes (ICA) de la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM)	<i>Floridablanca, la sombra de un rey</i>	Murcia (España) Enero a abril de 2019	Convenio de Colaboración entre el Instituto de las Industrias Culturales de las Artes de la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la organización de la exposición <i>Floridablanca, la sombra de un rey</i>	Durante la preparación y desarrollo de la exposición, AC/E asiste, con personal técnico propio, al equipo responsable de la coordinación técnica y logística de la muestra. Con el fin de coadyuvar a la organización de la exposición y, en concreto, a la financiación de la partida de construcción de embalajes, transporte de obra y servicios conexos (incluyendo la gestión de correos) que el ICA contrate a una empresa especializada, abona a éste un importe máximo de 120.000 €, más el IVA que en su caso corresponda.	Como entidad coorganizadora del proyecto, el ICA asume: Comisariado. Coordinación técnica de la muestra, incluyendo la gestión de los préstamos de las obras integrantes de la misma. Producción íntegra de la exposición, incluyendo: Restauración de las piezas; construcción de embalajes, transporte y gestión de los viajes de los correos; enmarcación previa de las obras que lo requieran; proyecto museográfico; instalación, montaje y desmontaje; diseño y gráfica exterior e interior; seguro <i>clavo a clavo</i> de las obras; edición del catálogo del que entrega a AC/E cincuenta ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal; gestión de las salas (mantenimiento, seguridad, vigilancia, atención al público y seguro de responsabilidad civil). Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades. Entrega de una selección de imágenes del proyecto en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno. Envío a AC/E de todas las pruebas del material gráfico y de comunicación que se edite para su previa aprobación, en los que debe incluirse el logotipo de AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
86	16/11/2018	Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.	<i>En los caminos del norte, por el Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018 en Cantabria</i>	Santander, Cantabria (España) Noviembre a diciembre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L. (SRECD) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del proyecto <i>En los caminos del norte, por el Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018 en Cantabria</i>	Seguimiento de actividades, a través de personal propio, en coordinación con el equipo de producción y coordinación de SRECD. Con el fin de coadyuvar a las partidas de comisariado, producción y comunicación de las actividades, abono de un importe de 5.500 €, más el IVA que en su caso corresponda.	Información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de las actividades. Asume la producción íntegra de dichas actividades, incluyendo la gestión y/o contratación de: formalización de los encargos a los músicos y profesionales invitados, incluyendo, seguros, honorarios, traslado, alojamiento, manutención, alquiler de instrumento y cualquier otro gasto vinculado a su participación el proyecto; formalización de acuerdos con las sedes receptoras; acondicionamiento de los espacios; seguros necesarios; liquidación previa de los derechos de propiedad intelectual; impresión de materiales de difusión. Entrega a AC/E de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno. Envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite para la previa aprobación de AC/E, así como del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para el proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
87	16/11/2018	Corporación in Vitro Visual	<i>16ª edición de Bogoshorts - Festival de cortos de Bogotá (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)</i>	Bogotá (Colombia) 4 a 11 de diciembre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Corporación in Vitro Visual y La Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la <i>16ª edición de Bogoshorts - Festival de cortos de Bogotá</i>	AC/E colabora en esta edición abonando un importe máximo de 15.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de traslado origen - Bogotá - origen y alojamiento derivados de la participación de siete profesionales españoles invitados a participar. Si por disponibilidad de los artistas, o cualquier otra circunstancia, finalmente el número de participantes no alcanzara el previsto, el segundo pago se reduciría proporcionalmente sobre la base de cálculo de 2.143 €, impuestos incluidos, por profesional desestimado.	Producción del Festival y de las actividades que lo integran. Información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de las actividades; formalización de la invitación a los participantes españoles, en la que debe mencionarse la colaboración de AC/E; entrega a AC/E de cinco ejemplares del catálogo, así como de una selección de imágenes del desarrollo de todas las actividades con presencia española para publicidad, difusión y uso interno; envío a AC/E, para su aprobación, de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto, y del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para el mismo.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
88	Spain Now	10ª Edición del Festival Spain Now!	Londres (Reino Unido) Noviembre de 2018 a septiembre de 2019	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la entidad Spain Now con motivo de la celebración de la 10ª Edición del Festival Spain Now!	Abono de un importe máximo de 15.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas de producción de las actividades con representación española, incluyendo honorarios, traslados, alojamiento y manutención de los profesionales españoles.	Como entidad organizadora, asume: Diseño de la programación con representación española, informando puntualmente a AC/E de su confirmación. Producción y organización de las actividades, incluyendo, entre otras, la gestión y/o contratación de: formalización de la invitación a los artistas y profesionales españoles abonando los importes de sus viajes, cesión de los espacios receptores de la actividad, preparación y coordinación del proyecto, logística, servicios técnicos, edición de materiales impresos y audiovisuales y comunicación. Entrega a AC/E de una selección de imágenes en alta resolución para comunicación, difusión y uso interno, y envío de pruebas de todo el material gráfico que se edite con motivo del proyecto para su previa aprobación, en los que debe incluirse el logotipo de AC/E. Mención a AC/E con su nombre completo como colaborador del proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio		
89	Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente	Guerrero - Vicente	Segovia (España) 30 de enero a 2 de junio de 2019 Oviedo, Asturias (España) 20 de junio a 22 de septiembre de 2019 Granada (España) 10 de octubre de 2019 a 12 de enero de 2020	Convenio de Colaboración entre el Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del proyecto Guerrero - Vicente	Con el fin de coadyuvar a la organización de la exposición itinerante (3 sedes), y en concreto, a las partidas de transporte y catálogo de la muestra, integrada por obras de Esteban Vicente y José Guerrero, AC/E abonará al Museo un importe máximo de 25.000 €, más el IVA que en su caso corresponda.	Como entidad coorganizadora del proyecto, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación, directamente o a través de los acuerdos que alcance con el resto de entidades implicadas en el proyecto: Comisariado. Coordinación técnica de la exposición, incluyendo la gestión de los préstamos de las piezas integrantes de la misma. Producción íntegra de la muestra, incluyendo: restauración de las piezas consideradas imprescindibles para el discurso expositivo, construcción de embalajes, transporte y gestión de viajes de los correos designados por las instituciones prestadoras; enmarcación previa de las obras que lo requieran; proyecto museográfico; instalación, montaje y desmontaje; diseño y gráfica interior y exterior; seguro <i>clavo a clavo</i> de las piezas; edición del catálogo del que entregará a AC/E cincuenta ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal; gestión de las salas (mantenimiento, seguridad, vigilancia, atención al público y cobertura de responsabilidad civil). Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades. Entrega de una selección de imágenes del proyecto en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno. Envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite para su aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio		
90	Fundación Hay Festival de Colombia	Hay Festival Cartagena de Indias, 14ª edición (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)	Cartagena de Indias (Colombia) 31 de enero a 3 de febrero de 2019	Convenio de Colaboración entre la Fundación Hay Festival de Colombia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la 14ª edición del Hay Festival Cartagena de Indias	La colaboración de AC/E en la edición de 2019 de Hay Festival Cartagena de Indias se concreta en el apoyo a la presencia española en el Festival (cinco autores españoles), abonando un importe máximo de 9.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos (traslados, estancias, alojamientos, producción y difusión de las actividades) derivados de la participación de los profesionales españoles invitados.	Formalización de la invitación a los participantes españoles, así como la gestión de todos los aspectos necesarios que se generen por su presencia en la 14ª edición. Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Entrega a AC/E de una selección de imágenes de las intervenciones de los profesionales españoles para publicidad, difusión y uso interno. Envío de pruebas de todo el material gráfico, en el que debe aparecer AC/E como colaborador, y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su aprobación; de cinco unidades de cada material, una vez sea definitivo; y del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para el proyecto. Inserción de un enlace a la página web de AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio		
91	Organismo Autónomo Pazo de Congresos e Exposicións de Pontevedra	Ana Juan. Dibujando al otro lado	Pontevedra (España) 13 de diciembre de 2018 a 24 de febrero de 2019	Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Pazo de Congresos e Exposicións de Pontevedra y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición Ana Juan. Dibujando al otro lado	Inserción en su página web de un enlace link con la página web del Organismo Autónomo.	Como entidad coorganizadora de la exposición, asume: Puesta a disposición del proyecto, durante los periodos de montaje, exhibición y desmontaje, del espacio expositivo, personal de vigilancia para las obras y para atención al público, supervisión periódica de la exposición, almacenaje de embalajes durante todo el período expositivo y cobertura de seguro de responsabilidad civil; envío a AC/E de todo el material gráfico y de difusión, para su aprobación, antes de su impresión y distribución; coordinación de los actos de comunicación y de una posible rueda de prensa; información a AC/E de la agenda de todos los actos relacionados con la muestra. Inserción en su página web de un enlace link con la página web de AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio		
92	Las Cortes Generales Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)	El poder del arte. Conmemoración del 40 Aniversario de la Constitución Española (40 aniversario de la Constitución Española)	Madrid (España) 30 de noviembre de 2018 a 3 de marzo de 2019	Convenio entre Las Cortes Generales, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición El poder del arte. Conmemoración del 40 Aniversario de la Constitución Española	Exposición integrada por obras de arte del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) que se exhiben tanto en el Congreso como en el Senado. Como entidad coorganizadora de la muestra, asume: Asistencia a la coordinación técnica de la exposición con personal propio. Destina a la producción del proyecto un total de 150.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado al cumplimiento de los siguientes compromisos: Gestión y contratación del embalaje y transporte de las obras de la muestra desde su recogida en el MNCARS hasta su llegada a las sedes de la exposición y, al término de ésta, su devolución a origen; contratación del montaje y desmontaje de la muestra y de los elementos audiovisuales, así como el mantenimiento de los mismos en ambas Cámaras. En el supuesto de que el importe final de las partidas asumidas por AC/E no alcanzaran el presupuesto total de 150.000 €, la diferencia hasta la cifra comprometida será ingresada en la cuenta corriente del MNCARS para financiar los gastos derivados de la exposición.	Como entidad productora y coorganizadora de la versión itinerante de la muestra, AC/E asume: Designación de una persona para la coordinación técnica de la exposición y la interlocución entre ambas instituciones organizadoras; formalización del acuerdo con la autora Ana Juan para regular su participación en el proyecto; formalización del acuerdo con la Universidad Politécnica de Valencia, a la que se adscribe el responsable del comisariado del proyecto; adaptación del proyecto museográfico a la itinerancia y diseño de los elementos gráficos y de difusión; producción de elementos expositivos, transporte y montaje/desmontaje de obras originales y elementos expositivos; seguro "clavo a clavo" de las obras originales; entrega al Organismo Autónomo de 25 ejemplares del catálogo reeditado para la itinerancia de la muestra en España; coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas instituciones para el consenso del contenido de los materiales. Inserción en su página web de un enlace link con la página web del Organismo Autónomo.	Como entidad coorganizadora de la exposición, asume: Préstamo de las obras; Comisariado y coordinación general; designación de dos técnicos del Departamento de Restauración para que actúen como Correos de las Obras y supervisen las fases de montaje y desmontaje en las sedes expositivas; diseño de la instalación de la exposición y supervisión del montaje en los espacios expositivos de ambas Cámaras; acondicionamiento previo y elaboración de los informes del estado de conservación de las obras; entrega de imágenes de las piezas expositivas para su reproducción en las publicaciones editadas con motivo de la exposición; organización de una rueda de prensa previa a la inauguración, con convocatoria y coordinación de los medios de comunicación; enmarcado de las obras; contratación y abono de los servicios de los "performers", así como del diseño y producción del material de difusión y publicidad que se edite con motivo de la muestra. Como entidad coorganizadora y como titular de las sedes expositivas, asume: Adecuación de las salas de ambas Cámaras para la recepción y exposición de las obras. Contratación y abono de: seguro de las piezas en modalidad <i>clavo a clavo</i> y contra todo riesgo; servicio de mediación que realizará tales funciones con los visitantes durante la celebración de la muestra; servicios de diseño gráfico para todos los elementos de comunicación y publicidad de la muestra; la preproducción e impresión de la publicación que se edite, con una tirada de treinta mil ejemplares; la producción del material de señalética y gráfica y del material de difusión urbana.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
93	Ministerio de Fomento	16ª Edición de la Bienal Internacional de Arquitectura de Venecia 2018	Venecia (Italia) 26 de mayo a 25 de noviembre de 2018	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la 16ª Edición de la Bienal Internacional de Arquitectura de Venecia 2018	Para la organización, producción y montaje/desmontaje de <i>Becoming</i> (pabellón que España presenta en la Bienal de Arquitectura de Venecia celebrada en 2018), AC/E asume la financiación de las siguientes partidas, efectuando los pagos a los profesionales y proveedores seleccionados por AECID y aprobados por el Ministerio de Fomento: <u>Comisariado y proyecto museográfico:</u> Honorarios de la comisaria y diseñadora, de los comisarios adjuntos y diseñadores, pre-producción y dirección de montaje local (gastos de viaje de la comisaria y comisarios adjuntos), formalización del encargo a la comisaria adjunta y diseñadora y del comisario adjunto y diseñador. <u>Diseño + web:</u> Formalización del encargo al estudio responsable del diseño del proyecto y la web y programación de realidad aumentada. <u>Equipo de expertos:</u> Formalización del encargo a los expertos responsables de la elección de los proyectos que no estén incluidos en el equipo de comisariado y diseño. <u>Producción del Pabellón:</u> Gestión de contenidos, dos equipos de trabajo para los <i>Open Call - Site Specific 1</i> , fotografía y vídeos, traducciones, audiovisual, sistema de proyección, rótulo de neones para el acceso, pintura y transporte de sillas y producción y montaje. <u>Comunicación y varios:</u> Campaña de comunicación y gastos que requiera el proyecto aprobados previamente por el Ministerio de Fomento. [AC/E destinará el importe de 400.000 € que el Ministerio de Fomento le transferirá a la financiación de las anteriores partidas gestionadas y contratadas por AC/E conforme al presupuesto consensuado por las partes].	Facilita la coordinación de la producción del proyecto y presta el apoyo necesario para el correcto desarrollo de las actividades, en especial, todos los aspectos relacionados con la interlocución con la comisaria del pabellón. Lleva a cabo las gestiones orientadas a la obtención de la colaboración de la Fundación Caja Arquitectos, que asume la gestión y financiación directa de la producción y edición del catálogo. Interlocución con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, facilitando a la organización de este proyecto la gestión de manera directa del Pabellón en este evento. Transfiere a AC/E el importe de 400.000€ destinado al proyecto, previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en curso.	Vigencia hasta fin objeto del convenio		

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
94	05/12/2018	Ayuntamiento de Segovia	Constelación Machado 2019 (100 Aniversario de la Llegada de Antonio Machado a Segovia)	Segovia (España) Año 2019	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Segovia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del proyecto Constelación Machado 2019	Con el fin de coadyuvar a la organización del programa de actividades y, en concreto a la producción del Mapping que con el mismo nombre y vocación de permanencia se presentará en 2019, AC/E abona al Ayuntamiento un importe máximo de 25.000 €, más el IVA que en su caso corresponda.	Con motivo del primer centenario, en 2019, de la llegada de Antonio Machado a Segovia, su Ayuntamiento, en sintonía y trabajo conjunto con la Academia de Historia y Arte de San Quirce, ha previsto la producción de un programa de actividades sobre la figura de Antonio Machado. Como entidad organizadora, asume: Interlocución con el resto de las entidades organizadoras y colaboradoras del proyecto a lo largo de su desarrollo; diseño, discurso científico y producción de las actividades integrantes del programa; información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades; entrega a AC/E de una selección de imágenes de las mismas en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación, para su previa aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
95	05/12/2018	Ayuntamiento de Sevilla	El Sueño. De la idea al proyecto (V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo iniciada en 1519 por los navegantes Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano)	Sevilla (España) 5 de diciembre de 2018 a 24 de febrero de 2019	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición El Sueño. De la idea al proyecto	Exposición producida por AC/E en el marco del V Centenario de la primera vuelta al mundo. Como entidad productora y organizadora de la muestra, AC/E asume: Designación de una persona para la realización de la coordinación técnica de la exposición y para que actúe como interlocutora entre las instituciones organizadoras, AC/E y el Ayuntamiento, así como con el comisario y con el diseñador museográfico; adaptación del proyecto museográfico a la ciudad receptora, así como los elementos gráficos y de difusión que así lo requieran; transporte, montaje y desmontaje de los elementos expositivos y posterior devolución a origen o traslado a siguiente sede; coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas entidades para el consenso del contenido de los materiales. Inserción en su página web de un enlace link con la página web del Ayuntamiento.	Como entidad receptora y colaboradora en la organización de la muestra, asume: Adecuación y preparación del espacio receptor. Durante los periodos de montaje, exhibición y desmontaje; puesta a disposición del proyecto del suministro eléctrico necesario para la adecuada exhibición de la muestra, vigilancia permanente, atención al público, limpieza, almacenamiento de los embalajes de los elementos durante el periodo expositivo, seguridad del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil. Comunicación y difusión local del proyecto, así como la producción y colocación de la gráfica exterior a la sede. Todos los materiales de difusión deben respetar el diseño proporcionado por AC/E y deben ser consensuados por ambas partes antes de su impresión y distribución. Inserción en su página web de un enlace link con la página web de AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
96	19/12/2018	Federación Estatal de Asociaciones de Compañías y Empresas Profesionales de Danza (FECED)	Presencia de la Danza hecha en España en las Ferias Internacionales de Artes Escénicas	Varios Año 2019	Convenio Marco de Colaboración entre la Federación de Asociaciones de Compañías y Empresas Profesionales de Danza (FECED) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para impulsar en 2019 la presencia de la danza hecha en España en las Ferias Internacionales de Artes Escénicas	Participa en el proyecto con un importe total máximo de 60.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, conforme a los siguientes compromisos: 58.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la financiación de las compañías españolas que resulten seleccionadas para participar en las ferias internacionales; coordinación con FECED para la difusión de los recursos que AC/E pone a disposición del sector para potenciar e internacionalizar la danza española, realizando acciones conjuntas de comunicación que tengan como protagonistas a las compañías seleccionadas y los resultados obtenidos; abono de 2.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, una vez finalizada la última de las actividades objeto de la colaboración.	Coordinación y gestión del proyecto, incluyendo los siguientes compromisos: Prospección, seguimiento y contactos de las convocatorias de ferias y otro eventos internacionales con interés para el sector; interlocución y asistencia a las compañías interesadas en participar y que resulten seleccionadas; coordinación de la participación de las compañías españolas; elaboración de un informe previo de la actividad por cada una de las ferias internacionales que cuente con presencia española; coordinación con AC/E para la difusión de los recursos que ésta pone a disposición del sector para potenciar e internacionalizar la danza española, realizando acciones conjuntas de comunicación, difusión de la colaboración de AC/E incluyendo su logo en todas las acciones publicitarias, insertando un enlace link a su página web y presenciando, ambas entidades, todos los actos de presentación y comunicación que se realicen.	Vigencia hasta fin objeto del convenio marco	Anexo 1 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 19 de diciembre de 2018
97	19/12/2018	Federación Estatal de Asociaciones de Compañías y Empresas Profesionales de Danza (FECED)	Conferencia Anual organizada por la Asociación de Presentadores de Artes Escénicas (APAP) (Presencia de la Danza hecha en España en las Ferias Internacionales de Artes Escénicas)	Nueva York (EE.UU.) 4 a 8 de enero de 2019	Anexo 1 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 19 de diciembre de 2019 entre la Federación de Asociaciones de Compañías y Empresas Profesionales de Danza (FECED) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para impulsar en 2019 la presencia de la danza hecha en España en las Ferias Internacionales de Artes Escénicas	Abono de un importe máximo de 6.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la presencia de las compañías invitadas	Gestión y financiación de la presencia de las compañías invitadas al evento internacional. Justificación a AC/E del gasto realizado.	Vigencia hasta fin objeto del Anexo 1 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 19 de diciembre de 2018	
98	19/12/2018	Biblioteca Nacional de España	Lope y el Teatro del Siglo de Oro. Patrimonio, difusión e investigación en la era digital	Madrid (España) Noviembre de 2018 a marzo de 2019	Convenio entre la Biblioteca Nacional de España O. A. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la realización de la exposición Lope y el Teatro del Siglo de Oro. Patrimonio, difusión e investigación en la era digital	Como entidad coorganizadora del proyecto, contrata y paga las siguientes partidas de producción: Montaje y desmontaje de la muestra; producción de audiovisuales e interactivos; coordinación técnica de la muestra a través de personal propio en colaboración con el equipo de la Biblioteca Nacional. Se estima que los gastos comprometidos para el proyecto, ascienden a un total máximo de 100.000 €, más el IVA que en su caso corresponda.	Asume los gastos de las siguientes partidas: En 2018: Producción de una tirada de 12.000 ejemplares del folleto; invitaciones; conferencias; producción del micrositio web; aportación de imágenes de otras instituciones para gráfica; comisariado, diseño, producción audiovisual, transporte de obras de otras instituciones y seguro de las mismas. En 2019: Transporte de obras de otras instituciones. Además, aporta: Sala de exposiciones; gestión, coordinación y control de la organización material de la muestra en colaboración con AC/E; obras de sus fondos; imágenes de sus obras para el micrositio web, la gráfica o los audiovisuales; reportaje fotográfico; grabación en DVD para su exhibición en redes sociales y uso del salón de actos para actividades relacionadas con la exposición. Se estima que todos los gastos aportados por la Biblioteca Nacional ascienden a un total máximo de 83.538,96, impuestos incluidos.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
99	21/12/2018	Biblioteca Nacional de España	Madrid (España) 18 de diciembre de 2018 a 10 de marzo de 2019	Convenio entre la Biblioteca Nacional de España O. A. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la realización de la exposición Los papeles del cambio. Revolución, edición literaria y democracia 1968 - 1988 (40 Aniversario de la Constitución Española)	Como entidad coorganizadora del proyecto, contrata y paga las siguientes partidas de producción: Diseño expositivo; montaje y desmontaje de la muestra; coordinación técnica de la exposición a través de personal propio; compra de ejemplares de publicaciones de acceso libre; imágenes y liquidación de derechos de reproducción necesarios para la gráfica de la muestra; cualquier otro gasto menor que requiera la muestra siempre que se respete el máximo aprobado para el proyecto. Se estima que los gastos comprometidos para el proyecto, ascienden a un total máximo de 100.000 €, más el IVA que en su caso corresponda.	Asume los gastos de las siguientes partidas: Comisariado de la muestra; gestión de viajes y alojamiento del comisario, incluido el viaje y alojamiento del montaje e inauguración; asistencia de ayudante de comisario, producción de 12.000 ejemplares del folleto y talleres familiares y escolares. Se estima que los gastos anteriormente señalados por la Biblioteca Nacional ascienden a un total máximo de 14.923,32 €. Además, aporta: Sala de exposiciones con las condiciones habituales de seguridad, mantenimiento y servicio de azafatas; obras de sus fondos para la muestra; digitalización de los fondos seleccionados; gestión, coordinación y control de la organización material de la muestra en colaboración con AC/E; reportaje fotográfico; grabación de DVD para exhibición en redes sociales y visita virtual; programación y realización de talleres para público familiar y/o escolar.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
100	28/12/2018	Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura	Badajoz (España) 11 de enero a 24 de marzo de 2019	Convenio entre la Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural S.A. con motivo de la itinerancia de la exposición 16 personajes que maravillan y... Miguel de Cervantes (IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes 1616-2016)	AC/E, como entidad organizadora de la itinerancia de la exposición, asume el comisariado, incluyendo los gastos de viaje que genere su participación en el proyecto. Coordinación técnica de la muestra a lo largo de su desarrollo, así como la gestión y financiación de sus gastos que se deriven del desplazamiento a la sede para la supervisión del montaje y del desmontaje. Traslado y montaje / desmontaje de los elementos integrantes de la exposición. Envío a la Consejería de todas las artes finales de la banderola, panel de créditos de la muestra y material gráfico para los visitantes. Inserción en su página web de un enlace link con la página web de la Consejería.	La Consejería asume: Recepción y custodia de los elementos expositivos transportados por AC/E en sus instalaciones de seguridad; solicitud y trámite del permiso de descarga del camión en el montaje y posterior carga en el desmontaje ante el Ayuntamiento o autoridad correspondiente; adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo previo al comienzo de las labores de montaje; impresión de banderola, panel de créditos de la muestra y material gráfico para los visitantes; durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición: mantenimiento de los equipos audiovisuales, vigilancia permanente de la muestra, limpieza, almacenamiento de elementos durante el periodo expositivo, seguridad del edificio y seguro de responsabilidad civil; comunicación y difusión local; envío de pruebas de todo el material editado y publicado con motivo de la presentación de la exposición en Badajoz a AC/E. Inserción en su página web de un enlace link con la página web de AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	